El periódico #1 en Puerto Rico en lectoría y circulación.

el Vocero de Puerto Rico

> LUNES, 27 DE ENERO DE 2025 >NUM 15485 >SAN JUAN, PUERTO RICO • WWW.ELVOCERO.COM

GRATIS La verdad no tiene precio



ESCENARIO

Rumbo a Filipinas Miss Earth PR 2024

>P15

SE REDUCE LA UNIFORMADA

Las jubilaciones provocan una merma de oficiales en la Policía, con un impacto mayor durante los próximos tres años, cuando se espera que más efectivos alcancen la edad de retiro.

>P6



>Peter Amador Rivera / EL VOCERO



DEPORTES

Próximo objetivo: Serie del Caribe 2025

>P22

AGENCIAS FEDERALES INICIAN OPERATIVOS CONTRA INMIGRANTES

>P7



El regalo perfecto
iPhone 16 Pro



Te espera en la página 5

Claro

issuu-downloader.com

Plan de Salud medicare PLATINO
Administración de Seguros de Salud
Gobierno de Puerto Rico

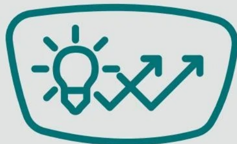
BENEFICIARIO DE MEDICARE PLATINO

¡Hecho pa'mí!

AHORA HASTA
$1,000
ANUAL*



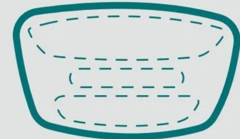
ESPEJUELOS



Tratamientos antirreflectivos y contra rayazos



Variedad de monturas



Lentes regulares, bifocales, trifocales o de transición

1-833-647-9555
LIBRE DE CARGOS
¡Cámbiate hoy!

711 TTY
(AUDIO IMPEDIDOS)

LUNES A DOMINGO, DE 8:00 AM A 8:00 PM



*Beneficio varía por cubierta. MMM Healthcare, LLC., es un plan HMO D-SNP con un contrato Medicare y un contrato con el programa Medicaid de Puerto Rico. La afiliación en MMM depende de la renovación del contrato. MMM Healthcare, LLC., cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. MMM Healthcare, LLC., complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex. Y0049_2025 4002 0060 1_M

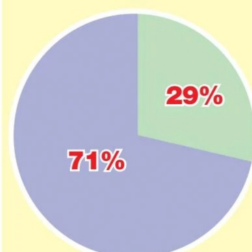
issuu-downloader.com

ÍNDICE | PRIMERA PLANA >P3 | NOTICIAS AHORA >P7 | OPINIÓN >P10 | ECONOMÍA >P13 | ESCENARIO >P15 | CLASIFICADOS >P18 | DEPORTES >P22



TERMÓMETRO DE LA VERDAD

¿Favoreces que Alexis Torres permanezca en la agencia como subsecretario?



A favor
En contra

Queremos conocer tu opinión sobre los operativos que iniciaron en Barrio Obrero tras la puesta en vigor de la orden ejecutiva del presidente Donald Trump sobre inmigrantes. Participa en el sondeo entrando a www.elvocero.com.

Búsquenos en las redes sociales


@voceropr


El Vocero de Puerto Rico


@voceropr

Hoy en la sección de Opinión


Katherine Angueira Navarro


Luis Raúl Torres Cruz

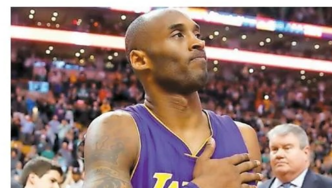


ESCENARIO

Horóscopo de Vivian Carla

La mentalista le dice a cada signo lo que puede esperar para esta semana.

>P16



DEPORTES

Se cumplen cinco años de la trágica partida de Kobe Bryant

J.J. Barea recuerda al legendario excanastero a quien siempre consideró un referente.

>P23

A definir una nueva cúpula el PPD

Los alcaldes también escogerán a su líder

Pedro Menéndez Sanabria
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez

Las presidencias del Partido Popular Democrático (PPD) y la Asociación de Alcaldes -entidad que agrupa a ejecutivos municipales de esa colectividad- serán seleccionadas en los próximos días como parte de los cambios tras la derrota electoral del 2024.

El secretario general del PPD, Juan Luis Camacho Semidei, aseguró a **EL VOCERO** que se espera que el único candidato a la presidencia del partido sea la de Pablo José Hernández Rivera, por lo que el comisionado residente tendrá el camino despejado para ser juramentado como el nuevo líder máximo de la Pava en la reunión del Consejo General del próximo domingo en Humacao.

"Ese día lo que se hace es que se le anunciará formalmente al Consejo General la renuncia de Jesús Manuel (Ortiz), se informará sobre el proceso que se hizo de candidaturas y el resultado. De no radicar nadie más, se pasaría a ratificar y juramentar a Pablo José. Si hubiese más de un candidato, que no vislumbro que sea el caso, habría una votación en la mañana y el resultado se daría a conocer ese mismo día", explicó.

El periodo para la radicación de candidaturas para la presidencia del PPD abrió hoy, lunes, y cerrará mañana a las 4:00 p.m.

"He recibido comentarios de parte del liderato de distintos pueblos que apuntan a que la gente quiere ir al evento, por lo que parece que va a ser nutrida la participación, pero veremos cómo la gente se anima y cuál será el resultado de las radicaciones", añadió Camacho Semidei.

En caso de que surja otra aspiración a presidir el PPD, la votación recaerá en los 1,017 miembros del Consejo General, que incluye figuras que en el pasado ocuparon cargos públicos bajo el PPD, como exalcaldes y exlegisladores, y pasados presidentes, secretarios y comisionados electorales de la colectividad.

"También pueden votar los presidentes y vicepresidentes de las organizaciones del partido y las 40 personas que se escogieron de cada organización en cada distrito representativo. Aunque el número crítico es 1,017, la realidad es que hay personas que tienen dos o tres posiciones, así que en realidad estamos hablando de 800 a 900, de las cuales sabemos que no todas van a llegar", abundó.

> "He recibido comentarios de parte del liderato de distintos pueblos que apuntan a que la gente quiere ir al evento, por lo que parece que va a ser nutrida la participación, pero veremos cómo la gente se anima y cuál será el resultado de las radicaciones.
>
> **Juan Luis Camacho Semidei**
> Secretario general del PPD

Camacho Semidei agregó que el evento está abierto a todos los populares que quieran llegar y presenciar los actos, sin embargo, reiteró que en el caso de que alguien rete a Hernández Rivera por la presidencia, solo los integrantes del Consejo General podrán participar de la votación.

Asistencia moderada

Por su parte, el comisionado residente Hernández Rivera dijo a **EL VOCERO** que no espera que el Centro de Bellas Artes de Humacao se llene a capacidad para el evento.

"Aunque es un Consejo General, el evento es abierto al público. No obstante, reconociendo la situación que atraviesa el PPD y el hecho de que estamos en año no electoral, esperamos una asistencia moderada", destacó el líder popular quien, al anunciar su aspiración, subrayó la necesidad de "refundar el PPD con una nueva filosofía y una nueva estructura".

Dos aspirantes a la presidencia de la Asociación

Por otro lado, este jueves, 30 de agosto, los ejecutivos y ejecutivas municipales populares seleccionarán la persona sustituirá al ahora senador Luis Javier Hernández en la presidencia de la Asociación de Alcaldes.

Hasta ayer, solo el alcalde de Isabela, Miguel "Ricky" Méndez, y su homólogo de Vega Baja, Marcos Cruz Molina, han expresado públicamente su aspiración a liderar el organismo.

A través de declaraciones escritas, el alcalde de Isabela detalló su plan de trabajo que incluye promover un análisis de las tasas contributivas y el manejo del sistema tributario municipal e impulsar que se decrete un estado de emergencia fiscal en 35 municipios afectados por crisis financiera.

De manera similar, el alcalde de Vega Baja dijo que su visión es una Asociación que fortalezca "los recursos y herramientas de apoyo a los municipios". Para esto propuso revisar el reglamento de la organización, establecer acuerdos con alcaldes latinos en Estados Unidos y fomentar el trabajo en equipo.

El alcalde destacó que, como presidente de la Asociación, se compromete a trabajar de la mano con todos los alcaldes, promoverá el diálogo, la colaboración y soluciones integrales para enfrentar los retos actuales.



Se espera que el comisionado residente en Washington, Pablo José Hernández, sea el único candidato a la presidencia del PPD.
>Peter Amador Rivera / EL VOCERO

issuu-downloader.com

Directora AEE: "siempre va a hacer falta la energía con combustibles fósiles"

Destaca que es la manera práctica de responder ante cualquier necesidad del servicio

Pedro Menéndez Sanabria
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez



La política energética mantiene como meta que el 100% de la electricidad generada en la isla provenga de fuentes renovables para el 2050. >Peter Amador Rivera / EL VOCERO

A pesar de que la política energética de la administración de la gobernadora Jenniffer González mantiene como meta que el 100% de la electricidad generada en la isla provenga de fuentes renovables para el 2050, la directora ejecutiva de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), Mary Carmen Zapata Acosta, reconoció que los combustibles fósiles no se podrán descartar en su totalidad.

"Mientras en Puerto Rico haya carga industrial siempre va a haber la necesidad de generación con combustibles fósiles, por lo menos en la tecnología que conocemos ahora y lo que visualizamos a futuro. Siempre va a hacer falta la energía con combustibles fósiles", señaló la funcionaria a **EL VOCERO**, al destacar la condición geográfica del archipiélago puertorriqueño que limita la entrada de electricidad generada como en otras jurisdicciones.

De acuerdo con el informe de producción y consumo de energía eléctrica de la AEE, basado en los datos provistos por LUMA Energy, el consumo por parte del sector industrial del País reportado para diciembre del 2024 alcanzó 139.73 millones kilovatios hora, mientras que el correspondiente al del sector comercial fue de 648.96.

Durante el 2023, los comercios registraron un alza de un 7.7% de consumo en comparación con el 2022, sin embargo, las industrias disminuyeron su consumo en un 4.8% durante el mismo periodo al totalizar 1,684 millones kilovatios hora en el año, versus los 1,768.5 millones en todo el todo el 2022.

Asimismo, Zapata Acosta argumentó que junto a la gran demanda energética de parte de las industrias que operan en la isla, también es necesario tomar en consideración los planes para suplir las cargas críticas a hospitales y otras instalaciones esenciales luego del paso de fenómenos atmosféricos de gran envergadura como lo fue el huracán María en 2017.

"Aún sin tener las cargas industriales, para poder suplir cargas críticas necesitamos la continuidad que nos da la energía con combustibles fósiles, ya que se puede despachar 24/7, mientras que la energía renovable, aunque excelente, depende de las fluctuaciones del clima. Hay gente que vende que entonces las deficiencias de las renovables se pueden subsanar con las baterías, pero eso tiene límites, porque las baterías tampoco son la cura de todos los males", sentenció la directiva al recordar que, tras el paso de María, la isla estuvo cubierta por nubes durante varios días, lo que limitó la generación de electricidad con energía solar.

A pesar de las limitaciones, la ingeniera eléctrica resaltó que los proyectos de baterías de almacenamiento de electricidad "son excelentes para manejar los parámetros de voltaje y frecuencia de la red".

"Eso está requeté probado. La Autoridad hizo un proyecto en la década de los 90 que fue excelente, pero lamentablemente la tecnología que se utilizó fue de las primeras en términos de baterías y no sobrevivieron el clima de Puerto Rico", recordó.

Aunque afirmó creer que el almacenaje de electricidad en proyectos a gran escala de baterías debe ser "parte integral de la red", la jefa de la AEE advirtió que no es posible "reemplazar un megavatio de generación base convencional con un megavatio de batería".

"Eso, técnicamente hablando, no es real", sostuvo.

No se deben decomisar todas las centrales eléctricas

Zapata Acosta destacó que países donde la transición a fuentes renovables de electricidad ha transcurrido a un paso más adelantado que el de Puerto Rico se han visto en la necesidad de recurrir a fuentes fósiles en momentos críticos.

"Alemania, por ejemplo, ha tenido que empezar a prender unidades que habían apagado de gas natural y de otros combustibles porque han tenido eventos de poco viento y poco sol. Lograron prender esas unidades porque, aunque las apagaron, las han mantenido. Por lo tanto, aun llegando un 100% renovable y que la tecnología estuviera para poder suplir las cargas industriales, como quiera será necesario mantener una flota convencional con mantenimiento lista para en caso de que ocurra otro huracán María, poder suplir las cargas", planteó.

A pesar de esto, la directora ejecutiva admitió que el contrato de Genera PR para la administración del componente público de generación de la red eléctrica de la isla a través del modelo de Alianza Público Privada (APP) contempla que eventualmente se decomise las unidades generatrices.

"Esa fue la política pública hasta el 1 de enero. Ahora la gobernadora, en una visión práctica y completamente real de las cosas, está estableciendo una nueva política pública donde las luces tienen que estar encendidas y ya no se puede contemplar el decomisar unidades y retirarlas porque realmente estaríamos poniendo en riesgo el servicio de electricidad de Puerto Rico y los efectos que eso tendría en la economía y vida de las personas", mencionó.

Sobre el desempeño de los operadores privados -LUMA PR y Genera- y sus contratos, Zapata Acosta adelantó que eso quedará en manos de la oficina del Zar de Energía, dirigida por el ingeniero Josué Colón.

> "Ahora la gobernadora, en una visión práctica y completamente real de las cosas, está estableciendo una nueva política pública donde las luces tienen que estar encendidas y ya no se puede contemplar el decomisar unidades y retirarlas porque realmente estaríamos poniendo en riesgo el servicio de electricidad de Puerto Rico y los efectos que eso tendría en la economía y vida de las personas.
>
> **Mary Carmen Zapata Acosta**
> Directora ejecutiva de la Autoridad de Energía Eléctrica



>Peter Amador Rivera / EL VOCERO

Incertidumbre por dinero de reconstrucción

La directiva recalcó que la evaluación arrojará luz sobre el estatus de la reconstrucción de la red eléctrica, que en la actualidad se maneja con fondos federales.

"Lamentablemente, LUMA ha demostrado que no ha sido efectiva en la reconstrucción del sistema, ni en la obtención de reembolso de fondos federales. Esperemos que eso mejore con el ingeniero Colón en las posiciones que está ahora. En mi opinión, no se ve una obra tangible que haya redundado en un beneficio al pueblo y en una mejoría al sistema eléctrico, por lo tanto, es probable que cuando ya se entre en esta auditoría se pueda tener un panorama un poquito más claro de qué ha hecho y qué no ha hecho LUMA", indicó.

La evaluación, explicó la funcionaria, también revelará si el dinero proveniente de fondos federales es suficiente para sufragar todas las reparaciones y mejoras necesarias para que la red eléctrica pueda operar de manera consistente.

"Tenemos incertidumbre de cómo la nueva administración del presidente Donald Trump, va a visualizar una petición adicional de dinero si no se ha visto una obra tangible con lo que él aprobó en su cuatrienio anterior", admitió.

issuu-downloader.com





iPhone 16 Pro
REGALADO(1-b)

Luego de crédito de $950 garantizados en 30 plazos. Requiere trade-in de equipo en plan elegible. Debe pagar el IVU.

Al cambiarte a Claro te llevas los Apple AirPods 2nd Gen GRATIS(2)





iPhone 16
REGALADO(1-a)

Luego de crédito de $780 garantizados en 30 plazos. Requiere trade-in de equipo en plan elegible. Debe pagar el IVU.

AHORRO DE HASTA $950(3) *al traer tu número a Claro*





Diseñado para Apple Intelligence

Claro

Cámbiate, combina y ahorra con ClaroFull

Disponible también con Claro empresas(4)



Visita una tienda o agente autorizado. Escanea el código para conocer las que están cerca de ti.

Contrata en tienda.claropr.com o llama a Televentas al 1-833-642-5276 / 787-775-0000

@claropr | @clarotodo

La red más poderosa

Válida del 20 al 29 de enero de 2025. Aplica a clientes de Claro que renueven según la política de renovación de Claro, y a clientes nuevos que traigan sus líneas a Claro y se activen en planes individuales masivo o para PYMES de $60.00, $75.00 o más, al acogerse al servicio Update Plus o Financiamiento de equipo, y sujeto a cualificación. Máximo de cinco (5) líneas por cliente en planes individuales de voz y datos elegibles. La cantidad de líneas en planes de voz y datos para clientes PYMES dependerá de su capacidad crediticia, según los parámetros establecidos por Claro. No aplica a clientes corporativos, estratégicos o de gobierno. Sólo para clientes mayores de 21 años y residentes de Puerto Rico. No aplica a residentes de Puerto Rico estudiando en Estados Unidos o en el extranjero. Requiere verificación de crédito y presentar identificación con foto. Bajo el programa Update Plus se puede diferir el precio regular del equipo en plazos mensuales iguales sin cargos de financiamiento. La cancelación del servicio antes del vencimiento del término contratado para el pago diferido del equipo conllevará la aceleración del balance adeudado. Requiere suscripción al programa de Claro Protección Móvil. El precio del equipo no incluye IVU ni ningún otro impuesto, el cual deberá ser pagado por el cliente al momento de la compra. Aplican cargos recurrentes o gubernamentales (9-1-1, Servicio Universal PR y federal) que están sujetos a cambio sin previo aviso. Para detalles visite: www.claropr.com/personas/legal-y-regulatorio/, sección Términos y Condiciones de las Ofertas de Servicios Móviles. (1) (1-a) iPhone 16 128GB (regular $779.99), regalado luego del "Trade-in" de equipo elegible y al activarse en el plan individual de $60.00 en adelante, bajo el programa de Update Plus o Financiamiento de 30 meses. Los clientes PYMES deben activarse en el plan individual de $60.00 en adelante, bajo el programa de Financiamiento de 30 meses. El cliente recibirá un crédito total de $780.00 por concepto de equipo, el cual será diferido en créditos mensuales de $26.00 por 30 meses. (1-b) iPhone 16 Pro 128GB (regular $949.99), regalado luego del "Trade-in" de equipo elegible y al activarse en el plan individual de $75.00 en adelante, bajo el programa de Update Plus o Financiamiento de 30 meses. Los clientes PYMES deben activarse en el plan individual de $75.00 en adelante, bajo el programa de Financiamiento de 30 meses. El cliente recibirá un crédito total de $950.00 por concepto de equipo, el cual será diferido en créditos mensuales de $31.67 por 30 meses. Para obtener todos los créditos en la factura del equipo en la oferta, el equipo en la cuenta debe de permanecer en el servicio de Update o Financiamiento por el término total de los 30 meses. Si se cancela el servicio, se adeudará el saldo restante de los 30 plazos. Oferta podría requerir pago inicial dependiendo de clasificación crediticia. Los equipos elegibles para "Trade-in" sin valorización en esta oferta son: Samsung Galaxy S22 Ultra, Samsung Galaxy S23+, Samsung Galaxy S23 Ultra, Samsung Galaxy S24, Samsung Galaxy S24+, Samsung Galaxy S24 Ultra, Samsung Galaxy Z Flip 5, Samsung Galaxy Z Fold 5, iPhone 12 Pro Max, iPhone 13, iPhone 13 Pro, iPhone 13 Pro Max, iPhone 14, iPhone 14 Plus, iPhone 14 Pro, iPhone 14 Pro Max, iPhone 15, iPhone 15 Plus, iPhone 15 Pro, iPhone 15 Pro Max, y Motorola Razr+ 2023. Equipo entregado en "Trade-in" sin valorización tiene que estar funcionando y en buenas condiciones. Si el cliente no tiene un equipo de los elegibles para entregar en "Trade-in" sin valorización, podrá optar por la oferta de 50% de descuento del subsidio asignado para estos equipos en planes individuales desde $50.00 o más sin "Trade-in". El precio de los equipos no incluye IVU ni ningún otro impuesto, los cuales deberán ser pagados por el cliente al momento de la compra. (2) Los clientes que porten su línea desde la competencia o activen líneas nuevas, y la activen en un plan de $60.00 o más recibirán regalado: un par de APPLE AIRPODS 2ND GEN (precio regular $99.99) al adquirir un iPhone 16, iPhone 16 Plus, iPhone 16 Pro o iPhone 16 Pro Max. Disponible mientras duren, mínimo de 2 unidades por localidad de Claro. Los regalos no son transferibles, ni canjeables o redimibles en efectivo. (3) Oferta de ahorro de hasta $950.00 aplica a clientes nuevos y existentes que porten una línea con Claro. El ahorro de $950.00 se compone de pago de hasta $800.00 por balance de equipo y accesorios y $150.00 de bono de portabilidad al portar un número de la competencia, el cual se aplica mediante créditos mensuales. Para cualificar para el bono de portabilidad de $150.00 tiene que ser cliente convergente y tener servicio fijo y móvil de Claro. Los servicios a combinar son 2 Play, 3 Play de fijo o Claro Hogar, y líneas móviles Update Plus, Financiamiento o Internet on the Go. De no ser cliente convergente, el bono de portabilidad es de $50.00. Para términos y condiciones adicionales del pago para el balance de equipo móvil y accesorios y bono de portabilidad acceda a www.claropr.com/personas/legal-y-regulatorio/, sección Términos y Condiciones de las Ofertas de Servicios Móviles. (4) Clientes PYMES: Las localidades donde pueden adquirir el servicio PYMES son: Centros de Atención al Cliente de Plaza Las Américas en Hato Rey, Plaza Fajardo en Fajardo, Villa Blanca en Caguas, Plaza del Norte en Hatillo, Mayagüez carretera #2, y Plaza del Caribe en Ponce. Para más información consulte un representante de venta, acceda a www.claropr.com o comuníquese al 787-792-6262. ©2025, Claro Puerto Rico. Productos ofrecidos por Claro Puerto Rico. 012225/#010093/2025.

Detalles Adicionales en las Ofertas de Servicios Móviles



issuu-downloader.com

Continúan las bajas en la Policía

La Uniformada tiene poco más de 10,000 miembros

Miguel Rivera Puig
>EL VOCERO

Primero de dos artículos sobre la reducción de oficiales en la Policía.



En el 2023, se graduaron 458 cadetes de la Policía y 191 en el 2024. >Archivo / EL VOCERO

Las filas de la Uniformada sufrieron 541 bajas en el 2024, en su gran mayoría por jubilaciones y renuncias, que suman 2,020 desde el 2021. Se estima que para mediados del 2027, pase de 5,000 la cifra de desvinculaciones de agentes y oficiales.

El Negociado de la Policía tiene poco más de 10,000 miembros.

En el 2023, se graduaron 458 cadetes, pero en el 2024 el número se redujo a 191, de acuerdo con datos de la Uniformada. En la actualidad, la Academia de la Policía tiene alrededor de 500 cadetes, de los cuales una cuarta parte se graduarán antes de que termine el 2025 y el resto, el próximo año.

Aunque la agencia ha intentado reclutar candidatos con una campaña abierta y bajaron la edad de ingreso a los 18 años, no han logrado sus metas, indicaron fuentes consultadas.

La razón para el alto número de bajas descansa en las academias policiales, que entre finales de la década de los 80 y principio de los 90, graduaban clases de mil y más cadetes. En el pasado, durante la administración de Pedro Rosselló González, en 1993 se celebró que la Policía tenía 20 mil miembros.

Las matrículas de la Academia mermaron drásticamente años después y hubo años que apenas graduaban cadetes, de acuerdo con las cifras consultadas. Las políticas establecidas permitían que los cadetes entraran con cuarto año de escuela superior, pero la norma cambió años después y a los cadetes con cuarto año se les pidió que firmaran un contrato con la Universidad de Ana G. Méndez para completar el grado asociado en tres años.

Sin embargo, los cadetes no pueden optar por otra institución académica y alrededor de 70 renunciaron al no lograr becas ni permitírseles estudiar el grado en otra institución académica, como la Universidad de Puerto Rico. Según varios oficiales, que prefirieron hablar sin que les identificaran, completar el grado les resulta oneroso a muchos cadetes, al contar las cuotas por estacionamiento, por uso de computadoras y seguros, aun cuando toman los cursos de forma virtual en la Academia.



El exsecretario de Seguridad Pública, Alexis Torres, funge como subsecretario. >Archivo / EL VOCERO

Cuarteles con pocos efectivos

Las bajas en la Policía se traducen en cuarteles prácticamente vacíos, en comparación con el pasado.

En el caso de San Juan, con alrededor de 418 mil habitantes, para mediados de la década de los 90 tenía alrededor de 2,000 agentes y oficiales. En la actualidad suman 700 los agentes y oficiales en la Ciudad Capital, que es la región más grande.

Otras áreas policiacas como Aibonito tienen 178 agentes y oficiales asignados. En el argot policial se dice que estos son números en el "papel", ya que un número indeterminado se encuentra fuera de labores con licencias del Fondo del Seguro del Estado, otros agotando días para acogerse al retiro, personal por enfermedad, en licencia militar y traslados para otras dependencias como Drogas, Seguridad y Protección y la rama investigativa.

Según los entrevistados, "hay muchos que siguen en labores clericales y de mantenimiento". Por ejemplo, debido a estas situaciones, no es raro que en Aibonito, Utuado, Humacao y Guayama en ocasiones se encuentre uno o dos agentes por turno en los distritos, y algunas noches ninguno.

Bajas en la alta oficialidad

En cuanto a la alta oficialidad, una gran parte de los coroneles, tenientes coroneles, comandantes, inspectores, capitanes y tenientes, tendrán que irse entre este y los próximos tres años.

Ejemplos de altos oficiales, el coronel Reinaldo Bermúdez, quien ostenta el rango hace más de una década, se irá al cumplir próximamente los 58 años de edad. Otros que cumplen los 62 años, edad obligatoria, como el teniente coronel Gerardo Oliver, comandante del Área Policiaca de Caguas y el teniente coronel José L. Díaz Portalatín, comandante del área de Guayama tendrían que irse este año. La teniente coronel Margarita George, comandante del área de Bayamón, también estaría en el mismo proceso.

Otros que tendrán que irse incluyen al propio comisionado Antonio López Figueroa, así como los coroneles Juan Cáceres y Juan José García. La lista "es interminable", indicaron algunos de los oficiales consultados, ya que muchos llegarán a los 62 años de edad antes del 2027.

La alta oficialidad envejecida tendrá que ser reemplazada por otros oficiales, que no estarán lejos de llegar a la edad mínima para irse, lo cual también plantea preocupaciones al interior de la agencia.

Se indicó que algunos confían en un proyecto de ley que permitirá a los oficiales permanecer en la Policía hasta los 65 años, lo cual riñe con las políticas federales de seguridad, al entenderse que un miembro de un cuerpo policial debe dejar su empleo a los 55 años de edad.

Mientras los altos oficiales debaten cómo enfrentar sin recursos situaciones de emergencia, como podrían ser brotes de violencia, sin agentes, también debaten que la agencia está sin un jefe en propiedad que pueda firmar acuerdos interagenciales, documentos para la continuidad de servicios y la Reforma de la Policía.

La gobernadora Jenniffer González Colón ha señalado en diversas ocasiones que pronto nombrará al nuevo comisionado de la Policía. En el Departamento de Seguridad Pública, nombró como secretario a Arturo Garffer, quien no puede asumir el cargo por encontrarse en Kosovo hasta abril, por lo que Fortaleza confirmó el viernes que el exsecretario Alexis Torres, funge como subsecretario.

Antes de las elecciones de noviembre, diversas fuentes apuntaban a que el superintendente sería el agente federal jubilado Roberto Vizcarrondo, quien falleció antes de los comicios por causas naturales. Se han mencionado otros nombres como el del exdirector de la Academia José Orlando López y el superintendente asociado y exjuez Francisco Quiñones, quien fue designado secretario de Corrección.

Han surgido otros nombres, como el del director del FBI para Puerto Rico y el Caribe, Joseph González, y el de Wilmer Ocasio, alguacil para el Distritito de Puerto Rico, quien es yerno de María Eloísa (Mayita) Meléndez Altieri, la exalcaldesa de Ponce.

»Que **conste**

La Academia de la Policía tiene alrededor de 500 cadetes, de los cuales una cuarta parte se graduará antes de que termine el 2025 y el resto, el próximo año.

issuu-downloader.com

Politicos y otros sectores de la sociedad repudian las acciones contra migrantes

Andrea Cruz
>acruz@elvocero.com
@andreamcruz_

"El tiempo corre. Yo no sé si mañana cuando me levante ya mi esposo esté deportado", declaró entre lágrimas Cyntia Panigua Benítez, luego de que su pareja, Neuri Félix, fuera arrestado por agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE en inglés) ayer, durante un operativo en Barrio Obrero, Santurce.

La puertorriqueña, de 41 años, relató a **EL VOCERO** que, a eso de las 11:00 de la mañana de ayer, recibió una llamada de Félix, quien le informó que estaba detenido por agentes de inmigración en el negocio donde compartía con un hermano y otras amistades, indicándole que necesitaba los documentos que evidenciaban el proceso que mantiene desde hace más de un año para obtener su ciudadanía.

Aunque Panigua llegó hasta la escena para explicarles a los oficiales de ICE que Félix, de 51 años, está por culminar su estatus migratorio, denunció que los agentes se negaron a escucharla y que le habrían afirmado que su esposo sería deportado a Miami o Santo Domingo.

Esto último a pesar de que los federales le habrían informado que buscaban a una persona migrante cuyo nombre iniciaba con la 'A'.

"Y yo le digo 'pero, no tengo tiempo para yo moverme para resolver, porque mi esposo está en un proceso'... Se lo llevaron así, como criminal, esposado... Mi esposo paga contribuciones. Mi esposo paga seguro social... Mi esposo contribuye al País. No es un mantenido, ni un criminal", manifestó la mujer con desesperación, y agregó que no le dejaron ver a su esposo, con quien mantiene una relación desde hace 17 años.

"Comunidad en pánico"

"Lo hicieron todo calculado un domingo... Que nadie trabaja los domingos, y uno tiene las manos atadas porque uno no sabe qué hacer", exclamó llorosa Panigua, quien desde ayer sostenía conversaciones con la abogada de su esposo para buscar soluciones.

Según tres residentes de Barrio Obrero que hablaron con **EL VOCERO** en condición de anonimato, fueron dos las personas detenidas en horas de la mañana de ayer mientras agentes federales cumplían con la Orden Ejecutiva de Protección del Pueblo Estadounidense contra la Invasión, firmada por el presidente Donald Trump el pasado 20 de enero y la cual revierte protecciones a inmigrantes.



El esposo de Cyntia Paniagua Benítez fue una de las personas detenidas por Agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE en inglés). >Peter Amador Rivera / EL VOCERO

Comunidad dominicana "en pánico" tras detenciones de ICE en Barrio Obrero

Dos de los ciudadanos señalaron que vieron alrededor de tres guaguas federales en el área, incluyendo a agentes de la Administración de Control de Drogas (DEA, en inglés)

Este medio observó que los negocios del área, los cuales los entrevistados afirmaron suelen estar llenos los domingos, se encontraban en su mayoría cerrados o vacíos a eso de la 1:30 de la tarde.

"Esto va a traer una crisis económica y humanitaria, porque ya aquí están ocurriendo violaciones de derechos civiles con estos arrestos... El que cuida de un anciano, mañana no va a ir a trabajar. Y esa empleada que dejaba a sus ancianos cuidando, tampoco va a poder ir a trabajar... porque ahora mismo la comunidad está en pánico. Están en sus casas. No quieren ir ni siquiera al médico", expresó el presidente del Comité Dominicano de Derechos Humanos, José Rodríguez.

El líder de la comunidad dominicana también emplazó a la gobernadora Jenniffer González Colón a aclarar cuál será su política pública para proteger a dicho sector, ya que la mandataria indicó durante la Feria Internacional de Turismo (Fitur), en España, que las políticas de Trump no afectarían a ciudadanos dominicanos en la isla.

Reaccionan al operativo

En declaraciones escritas, el secretario de la gobernación, Francisco Domenech, enfatizó que el operativo no contó con la asistencia de agencias estatales, subrayando que las redadas se realizaban "a través de toda la nación".

"Entendemos que estos operativos deben conducirse con la sensibilidad que ameritan para aquellas personas indocumentadas que no tienen un historial o investigación criminal en curso. Se nos ha informado que varias de las personas objeto de este operativo son criminales convictos o personas que son objeto de una investigación federal en curso", abundó, señalando que la administración local trabajará con el gobierno de Trump para identificar medidas que faciliten la integración de personas con estatus migratorio no definido a la comunidad estadounidense.

> "Se lo llevaron así, como criminal, esposado… Mi esposo paga contribuciones. Mi esposo paga seguro social… Mi esposo contribuye al País. No es un mantenido ni un criminal.
>
> **Cyntia Panigua Benítez**
> Esposa de hombre detenido por ICE

Mientras que el alcalde de San Juan, Miguel Romero Lugo, aclaró por escrito que no fue "notificado oficialmente por ninguna autoridad federal sobre el detalle de los procesos que se están llevando a cabo en nuestra ciudad".

"Desde el Municipio de San Juan, dentro de nuestras capacidades legales, ofreceremos apoyo, orientación, clases de ciudadanía y asistencia a quienes lo necesiten para asegurar que se respeten sus derechos y que se cumpla con el debido proceso de ley. He ordenado a la Oficina de Ayuda al Inmigrante para que disponga de los recursos necesarios para maximizar nuestros esfuerzos", informó el ejecutivo municipal.

"Estas medidas han creado un ambiente de temor y de un trato inhumano al invadir estas comunidades con operativos policiales caracterizados por el uso excesivo de la fuerza, armas y equipos tácticos. Estas acciones no solo son injustas, sino que también constituyen una violación de los derechos fundamentales de estas personas" denunció, por su parte, la presidenta del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico, Lydael Vega Otero.

Vega Otero también instó a la comunidad a unirse en solidaridad y apoyo hacia quienes son impactados por estas medidas, y exhortó a los profesionales del Trabajo Social a "acompañar, orientar y brindar apoyo a estas comunidades".

Por su parte, el senador por el Partido Popular Democrático (PPD) Luis Javier Hernández Ortiz pidió a la gobernadora González que se exprese.

"Me uno a las expresiones del comisionado residente Pablo José Hernández, quien señaló que la gobernadora debe usar todas las herramientas legales para ayudar a las comunidades inmigrantes, así como a las familias de estatus mixto", declaró.

El arzobispo de San Juan de la Iglesia católica, Roberto González y el secretario general y excandidato del Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), Juan Dalmau, también repudiaron las intervenciones de ayer.





¡BÚSCALO EN TU Selectos FAVORITO!
Detalles en selectospr.com


Perfecto para comidas **frías**...

Perfecto para **freír**...


issuu-downloader.com

Proponen medidas para evitar extinción de lagartijos boricuas

Aseguran que enfrentan amenazas que desembocarían en su desaparición

Istra Pacheco
>ipacheco@elvocero.com
@istrapacheco

Al menos dos tipos de lagartijos endémicos de Puerto Rico podrían contar con nuevas protecciones para evitar que se extingan, por lo que el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (FWS, por sus siglas en inglés), recibirá comentarios sobre las propuestas de incluirlos en listas especiales con el fin de fomentar su supervivencia.

También se busca proteger dos especies de lagartijos endémicos de las Islas Vírgenes, se informó.

En el caso de Puerto Rico, el FWS propone incluir el lagartijo "Spondylurus nitidus", que vive en la isla grande y en Desecheo, como especie en peligro de extinción.

Mientras que el lagartijo "Spondylurus culebrae" que vive en la isla de Culebra y los cayos adyacentes, se designaría como especie amenazada.

"Después de una revisión de los mejores estudios científicos e información comercial, consideramos que se justifica incluir estas especies en la lista", dijo recientemente la agencia federal en comunicado de prensa.

Estos animales se encuentran únicamente en el Caribe, por lo que también se propuso designar más de 150,400 acres de hábitat crítico protegido para buscar evitar que se extingan.

En la decisión, el FWS determinó que el lagarto Mona, que se encuentra en la isla del mismo nombre al oeste, no justificaba protección y concluyó que es relativamente resistente a las amenazas existentes.

Otras especies no recibirán protección

Otras tres especies no recibirán protección, toda vez que el FWS considera que están extintas. Estas son el lagartijo mayor de las Islas Vírgenes, el lagartijo mayor de Santa Cruz y el lagartijo menor de Santa Cruz.

Como parte del proceso de rigor, el FWS aceptará comentarios sobre las propuestas hasta el 17 de febrero de 2025.

El Centro para la Diversidad Biológica, una organización sin fines de lucro con más de 1.7 millones de miembros dedicados a la protección de especies en peligro hizo la petición de incluir estas especies en las listas del FWS en el 2014, según se informó en comunicado de prensa separado.

"Me siento aliviada de que estos lustrosos lagartijos finalmente obtengan las salvaguardas que necesitan, pero es trágico que otros tres se extinguieron esperando protección", dijo Elise Bennett, directora de Florida y el Caribe del Centro para la Diversidad Biológica. "En la década transcurrida desde que solicitamos protegerlos, las amenazas no han hecho más que aumentar. Estamos viendo cada vez más tormentas de alta intensidad azotando el Caribe, poniendo en riesgo a las personas y la vida silvestre nativa. Las protecciones de la Ley de Especies en Peligro de Extinción darán a estos raros reptiles una oportunidad de luchar para capear la emergencia climática".

La doctora Renata Platenberg, ecologista especializada en reptiles del Caribe calificó como "alentador" que el FWS haya considerado la "terrible situación de estos animales al protegerlos y brindarles apoyo para el trabajo que será necesario en su recuperación".

"También me entristece profundamente que varias especies... se han considerado extintas durante el transcurso de este largo proceso de inclusión en la lista. La naturaleza única que se encuentra en cada una de estas islas individuales continúa amenazada por riesgos continuos, y tengo la esperanza de que esta inclusión fomente más esfuerzos de conservación para estos frágiles ecosistemas".

Ambas expertas dijeron que el FWS debe agilizar la consideración de las especies que se deben conservar.

"Este triste hallazgo solo subraya por qué las decisiones rápidas sobre especies en peligro de extinción son fundamentales... las protecciones están tardando demasiado y no se están implementando con la intensidad que justifican las amenazas existenciales como el cambio climático", indicó Bennett.

Para el lagartijo puertorriqueño, el Servicio propuso proteger 143,947 acres de hábitat crítico en Puerto Rico y la isla Desecheo. Para el de Culebra, la agencia propuso 5,648 acres de hábitat crítico en cinco pequeñas islas frente a Puerto Rico (Isla Culebra, Cayo Botella, Cayo del Agua, Cayo Yerba y Cayo Lobito).

Múltiples los factores de riesgo

Además de la destrucción del hábitat y las amenazas de depredadores no nativos como gatos, mangostas y ratas, el cambio climático está provocando un aumento del nivel del mar y tormentas extremas como los mortales huracanes de categoría 5 María, Irma y Beryl, que dañaron el limitado hábitat de estas especies isleñas. Como muchas de las islas donde viven estos animales son pequeñas y de baja elevación, son particularmente vulnerables.

Los lagartijos caribeños, que pueden llegar a medir aproximadamente 8 pulgadas de largo, son únicos entre los reptiles por tener sistemas reproductivos similares al de los humanos, incluida una placenta y un nacimiento vivo. Tienen cuerpos cilíndricos y la mayoría tiene cuellos mal definidos que, junto con sus movimientos sinuosos y su piel suave y de color bronce, les hacen parecer "serpientes rechonchas con patas", describieron las expertas.



El FWS propone incluir el lagartijo "Spondylurus nitidus", que vive en la isla grande y en Desecheo, como especie en peligro de extinción. >Jan P. Zegarra~VilaJan / Fish & Wildlife Service



Interesados comentar sobre la gestión de proteger las dos especies de lagartijos endémicos tienen hasta 17 de febrero. >Jan P. Zegarra~VilaJan / Fish & Wildlife Service

Importancia de las especies en el medio ambiente

- **Control de plagas:** Los lagartijos son animales auxiliares que se alimentan de insectos y plagas, tales como pulgas, saltahojas, hormigas, moscas, saltamontes, arañas y ciempiés.
- **Polinización y dispersión de semillas:** Los lagartijos transportan polen entre las plantas al desplazarse por su hábitat, lo que facilita la polinización. Además, al ingerir frutos y eliminar las semillas en diferentes lugares, contribuyen a la dispersión de las semillas.
- **Eslabón en las cadenas alimenticias:** Las lagartijas son presas de muchas especies, como aves y serpientes.
- **Bioindicadores de la calidad ambiental:** Los reptiles son excelentes bioindicadores de la calidad ambiental.

issuu-downloader.com


Los daños considerables ocasionados por el incendio requerirán una reconstrucción mayor en el área informó el alcalde Miguel Romero. > Peter Amador Rivera / EL VOCERO


El alcalde Miguel Romero ofrecerá alternativas de vagones para que los comerciantes puedan continuar sus operaciones mientras se reconstruye el área. >Peter Amador Rivera / EL VOCERO

Reconstrucción en la Placita de Santurce superaría los $10 millones

Alcalde Miguel Romero ofrecerá alternativas a los comerciantes para que continúen sus operaciones

Andrea Cruz
>acruz@elvocero.com
@andreamcruz_

La reconstrucción de las instalaciones donde se desató un fuego que consumió siete establecimientos en La Placita, en Santurce, podría costar sobre $10 millones, indicó el alcalde de San Juan, Miguel Romero Lugo.

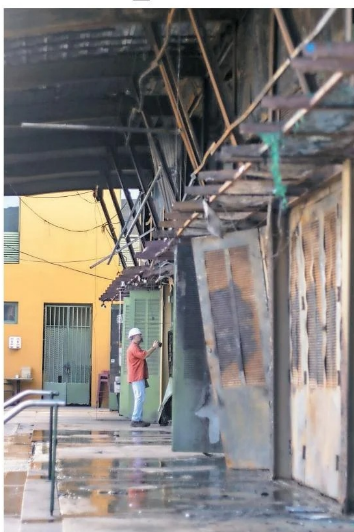
Mientras esperan por evaluaciones finales sobre los daños, el ejecutivo municipal también informó que reubicarán a los comerciantes afectados a otras áreas para que puedan continuar con sus negocios.

"Si es una reconstrucción, es mucho más rápido. Pero mi experiencia anecdótica de los pasados cuatro años es que ahí hay varios millones de dólares. Probablemente más de $10 millones, fácilmente", informó Romero Lugo.

Dijo que han identificado a varias compañías de arquitectos para determinar el tipo de reconstrucción que se puede realizar en la zona, que es una ubicación importante para el comercio de la ciudad y para el turismo.

"Una vez sepamos si esto es un área que se puede reconstruir, seguiremos el próximo paso... Quisiera saber en la próxima semana si es un tema de reconstrucción o es un tema de construcción nueva. Y en las próximas dos semanas, tener contratado a alguien para el diseño de la nueva facilidad, ya sea nueva o reconstrucción. Yo prefiero que sea una reconstrucción. Es lo más rápido (y) es lo más barato", añadió.

El ejecutivo municipal también dijo que firmó la Orden Ejecutiva MSJ-064 2024-2025 para declarar una situación de emergencia en La Placita y "autorizar la adquisición de los equipos y servicios necesarios y disponer los recursos necesarios, inmediatos y esenciales a fin de evitar que se afecten la seguridad, propiedad, salud y vida de los ciudadanos, así como garantizar la prestación de los servicios y el funcionamiento de las instalaciones".


Los daños para los comerciantes superan los $2 millones, según estimados preliminares. >Peter Amador Rivera / EL VOCERO

También comunicó que la Policía municipal colocará Towercam para continuar con la vigilancia de la zona y que movieron el generador eléctrico del Estadio Hiram Bithorn para el área y así poder energizar las zonas afectadas. Sin embargo, señaló que no es un aparato que puede estar prendido las 24 horas por lo que identificarán otro para poder ubicarlo en el área y mantener los baños en funcionamiento.

Ayudas a comerciantes

El siniestro se desató a eso de la 1:26 p.m. del viernes 24 de enero en el restaurante Trifongo Taíno. En el edificio también ubicaban los negocios Géminis Beautiful Salon, Santu Café, Toñita Café, Tato Meat Market, Botánica Caridad y San Juan Smokehouse, que también sufrieron daños.

Romero Lugo precisó que eran 27 los empleados que laboraban en los negocios, pero no se reportaron heridos.

Una de las comerciantes afectadas por el incendio, Rosa Santiago Otero, propietaria de Botánica Caridad, indicó que el alcalde ha estado en comunicación con los dueños de negocios en busca de ofrecerles alternativas.

"No tengo seguro, pero el alcalde habló con nosotros... Van a esperar algunos seguros (del municipio)... para luego empezar a llenar los documentos y que nosotros podamos saber lo que vamos a hacer para entonces ponernos un negocio temporero", expresó a **EL VOCERO** Santiago Otero, de 69 años de edad.

> "Ya hemos identificado a varias compañías de arquitectos que, una vez sepamos si esto es un área que se puede reconstruir, seguiremos el próximo paso… Quisiera saber en la próxima semana si es un tema de reconstrucción o es un tema de construcción nueva.
>
> **Miguel Romero Lugo**
> Alcalde de San Juan

Según explicó Romero Lugo, el municipio proveerá contenedores a algunos de los comerciantes afectados para que puedan continuar sus labores.

Adelantó que Botánica Caridad y Tato Meat Market se reubicarían a otros espacios de La Placita para que puedan mantener sus operaciones, mientras que Géminis Beautiful Salón podría iniciar trabajos en el edificio incendiado ya que el área donde ubica no sufrió daños sustanciales.

"Como está en la esquina, el fuego no le afectó tanto. No tenía techo de madera, tenía techo de concreto. No se afectó tanto por dentro, (pero) no tiene energía. Pues vamos a ver cómo podemos hacer una conexión distinta, corregir unas áreas en el techo para que pueda seguir operando", explicó, subrayando que la determinación final la tomarían a finales de esta semana.

Entre las demás ayudas que indicó el municipio ofrecerán a los negociantes afectados detalló que los asistirán con el trámite de permisos y que proveerán subsidios económicos a través del programa de Emprendimiento Capital.

Pérdidas millonarias

El alcalde también indicó que el estimado preliminar de pérdidas de los comerciantes asciende a "varios millones de dólares".

"Hay una evaluación interna que hace cada comerciante, entre una cosa y la otra. Un número bien 'rough', bien preliminar, fue de $2 millones, ellos (los negociantes). Obviamente la pérdida es mucho más que eso porque es una estructura (propiedad del municipio) que se ha perdido prácticamente su utilidad", señaló.

Ver vídeo en elVocero.com




Rosa M. Santiago Otero es una de las comerciantes afectadas por el incendio en la Placita de Santurce >Peter Amador Rivera / EL VOCERO

issuu-downloader.com

>ADMINISTRACIÓN

Presidente
Salvador Hasbún
shasbun@elvocero.com

Vicepresidente de Contabilidad
Félix A. Rosa
frosa@elvocero.com

Vicepresidente de Mercadeo y Operaciones Comerciales
Michelle Pérez
miperez@elvocero.com

Directora de Recursos Humanos
Arlene Rolón, PHR
arolon@elvocero.com

Supervisora de Tráfico
Johanna Hance
jhance@elvocero.com

>REDACCIÓN

Vicepresidente de Contenido Editorial
Carlos Antonio Otero
cotero@elvocero.com

Directora Asociada
Mariam Echevarría Báez
mechevarria@elvocero.com

Jefa de Mesa
Carmen Milagros Díaz
cdiaz@elvocero.com

Gerenta de Asignaciones
Istra Pacheco
ipacheco@elvocero.com

Editor de Escenario
Jan Figueroa Roqué
jfigueroa@elvocero.com

Editora de Negocios
Ileanexis Vera Rosado
ivera@elvocero.com

Editor de Deportes
Gabriel Quiles
gquiles@elvocero.com

Editora de Suplementos
Yaira Solís Escudero
ysolis@elvocero.com

Directora de Multiplataforma Digitales
Ayeza Díaz
adiaz@elvocero.com

Director Gráfico y Tecnología de Multiplataforma
Héctor L. Vázquez Berríos
hvazquez@elvocero.com

***Circulación total promedio de impreso**
Detalles sobre la información de circulación basados en el promedio de lunes a viernes presentados en Febrero 2024 y sujeto a auditoría.

Copias impresas
EL VOCERO 125,555



Dirección Postal:
PO Box 15074
San Juan, PR 00902-7515

Dirección Física:
1064 Ave. Ponce de León
2do. piso
San Juan, PR 00907

redaccion@elvocero.com
787-622-2300
787-721-2300

Clasificados
787-724-1485 /
787-622-7495



Nuevo cuatrienio político: ¿Esperanza de un mejor futuro?

Peligro a la vista. Ya se pone a prueba el juramento del presidente Donald Trump en el que se comprometió "a preservar, proteger y defender la Constitución de EE.UU" (Art. II, Sec. 1). No obstante, con una mera orden ejecutiva pretende revocar el principio de ciudadanía por nacimiento. "All persons born or naturalized in the United States and subject to the jurisdiction thereof, are citizens of the United States and of the states wherein they reside." (Enmienda XIV, Sec. 1; ratificada 9/julio/1868). Mediante orden ejecutiva, Trump marca un cambio diametralmente opuesto con su trato violatorio de los preceptos constitucionales que rigen políticamente a los EE.UU. Esencialmente, la misma persigue prohibir que progenitores "indocumentados" o sin ciudadanía americana recurran a procrearse dentro de EE.UU. como gancho para evitar la separación de sus hijos(as) y de paso conseguir que sus retoños obtengan la ciudadanía de forma automática ("Protecting the Meaning and Value of American Citizenship", Sec. 2(a), (b), 20/enero/2025).

Ningún tratado, ley del Congreso federal, ni mucho menos orden ejecutiva, va por encima de lo que promulga la Constitución de los EE.UU. (Art. VI). Al menos la resistencia ya se levanta. Organizaciones de derechos de inmigrantes, en cerca de 22 estados radicaron sus impugnaciones a su orden ejecutiva claramente inconstitucional. El juez federal John Coughenour de inmediato le puso un alto aludiendo a que dicha orden ejecutiva es "una flagrante violación constitucional" (Prensa Asociada, 23/enero/2025). En lo que resultará en un cambio del peso de la prueba, le tocará a la representación legal del presidente Trump probar que la orden ejecutiva no es inconstitucional.



Katherine Angueira Navarro
Psicóloga Social-Comunitaria

La carta magna estadounidense no se puede derogar por un plumazo del presidente Trump mediante una orden ejecutiva para implantar promesas de campañas electorales contrarias a derecho. La elección de un político para ocupar un puesto gubernamental no es un cheque en blanco para revocar dictatorialmente los preceptos constitucionales que cobijan a todos(as) por igual. Ello requiere de un trámite procesal establecido en la propia Constitución que se activa mediante el voto de dos terceras partes de ambos cuerpos legislativos para proponer una enmienda o mediante la aprobación de dos terceras partes de las legislaturas estatales para convocar una convención constitucional (Art. V). ¡Es más fácil que llueva hacia arriba!

La arbitrariedad del discrimen odioso está reñida con el principio humanista de la misericordia política para el prójimo en busca de un cobijo seguro. El mutuo respeto a la dignidad debe guiarnos como brújula moral a seguir. La separación entre Iglesia y Estado es inviolable en una democracia, indistintamente del asunto que se aborda. Cualquier amague para violentar dicha frontera pone en serios aprietos la libertad de pensamiento con la imposición de una visión teocrática, por encima de otra, al momento de legislar política pública. Cada una con sus propias reglas de juego, son dos esferas sociales distinguibles en que la ciudadanía versus la feligresía eclesiástica transcurren. En ocasiones puede que ambas esferas sean análogas por razones filosóficas como principios universales. No obstante, cuando solapadamente se pretende penetrar las determinaciones políticas a partir de posturas conflictivas del decálogo religioso, se camina sobre aguas tenebrosas que pueden ahogar a quienes rechazan esos postulados por coartar su libertad en la esfera del Estado. Como consecuencia, cuando se juega con la religión con propósitos electoreros, su prédica sobre "la compasión" para "perdonar" no debe sustituir los entendidos políticos de ley y orden para definir la injusticia. De la misma manera, pueden colarse súplicas de "misericordia" inmerecida para conmutar sentencias y excarcelación temprana de convictos violadores, secuestradores, y asesinos.

Como corolario, el ejercicio de otorgar clemencias ejecutivas a convictos judicialmente de crímenes violentos no debe chocar con los criterios que se enarbolan oportunistamente para privar de su libertad y deportar a inmigrantes "indocumentados(as)", so color de ser la escoria social de otros países. No se puede usar de justificación para deportar -sin evidencia contundente- a millones de "indocumentados(as)", por supuestamente ser convictos de delitos de violencia, cuando con la otra cara, excarcelan cerca de 1,500 procesados criminalmente por actos de violencia, que les costó las vidas a personas en el Capitolio (6/enero/2021). Contradictoriamente, el discrimen racista en contra de latinoamericanos(as) perpetúa el odio acérrimo contra sus vecinos(as) a quienes históricamente les invadieron sus tierras, por parte de quienes quieren vedarle, ahora, su flujo libre.

En fin, la Constitución de EE.UU. está fundamentada en el cotejo de balance de poderes para romper con su centralización en una figura monárquica dictatorial. Con sus acciones, ¿peligrosamente incumple Trump con su juramento de protegerla?

Encontrando oportunidades entre los retos

En un ejercicio de razonabilidad y justo razonamiento, es necesario analizar cómo algunas propuestas de la administración de Donald Trump podrían traer beneficios económicos y sociales, tanto para Estados Unidos como para Puerto Rico. Aunque el uso indiscriminado de decretos y decisiones unilaterales puede ser motivo de preocupación, también es cierto que algunas de estas iniciativas podrían impactar positivamente a sectores específicos, si se ejecutan razonablemente.

Un ejemplo claro es la reforma fiscal promovida por Trump, que pretende reducir impuestos corporativos con el fin de atraer inversiones y estimular el crecimiento económico. Aunque es controversial por su impacto en los ingresos federales, razonablemente podría incentivar la creación de empleos en sectores estratégicos como la manufactura, tecnología y energía renovable. Esto beneficia particularmente a los trabajadores de clase media en los estados con industrias y abre una puerta para que Puerto Rico aproveche su condición de territorio estadounidense para atraer empresas multinacionales que busquen costos operativos más bajos y acceso a incentivos contributivos.



Luis Raúl Torres Cruz
Exrepresentante

En el ámbito energético, la voz de la razón nos invita a considerar los beneficios potenciales de la independencia energética que promueve la administración Trump. Si bien las políticas energéticas favorecen inicialmente los combustibles fósiles, también abrieron oportunidades para el desarrollo de infraestructura energética moderna. En el contexto de Puerto Rico, un enfoque razonado en estas propuestas podría traducirse en inversión en sistemas de energía resiliente, promoviendo fuentes renovables y fortaleciendo el sistema eléctrico para evitar colapsos ante fenómenos naturales.

Por otro lado, el enfoque de Trump en renegociar acuerdos comerciales, como el tratado entre México, EE.UU. y Canadá (T-MEC) representa una oportunidad para sectores agrícolas y manufactureros. Para Puerto Rico, una región históricamente relegada en estos tratados, razonablemente se podría explorar cómo integrarse más activamente en las cadenas de suministro que beneficien tanto a pequeños comerciantes como a medianos empresarios locales. Esto podría traducirse en mayor competitividad y acceso a nuevos mercados.

La voz de la razón también debe evaluar las iniciativas de infraestructura propuestas durante esta administración, que buscaban modernizar carreteras, puentes y puertos. En Puerto Rico, donde la infraestructura ha sido golpeada repetidamente por desastres naturales, estas inversiones serían cruciales para generar empleos y revitalizar sectores económicos claves.

Para la clase media y las comunidades económicamente desventajadas, las propuestas para reducir regulaciones en pequeñas empresas podrían facilitar el acceso al emprendimiento y a financiamientos menos restrictivos. Esto sería un alivio razonable para miles de familias que buscan estabilidad económica a través de negocios propios.

Sin embargo, es fundamental abordar estas iniciativas con un razonamiento claro: las políticas públicas deben diseñarse con justicia y equidad, garantizando que los beneficios no se concentren en las élites, sino que lleguen a quienes más lo necesitan. La voz de la razón nos recuerda que, aunque algunas propuestas tienen potencial, su implementación debe estar guiada por el bienestar colectivo y no por intereses individuales o corporativos.

El análisis razonado de las políticas de Trump nos permite identificar oportunidades que podrían beneficiar a sectores clave de la economía y la sociedad, tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico. Sin embargo, estas deben ejecutarse con una visión inclusiva y sostenible, promoviendo un impacto real y duradero en la calidad de vida de la gente. La voz de la razón continuará evaluando con detenimiento cómo estas ideas podrían ser aprovechadas para el bien común.

Los comentarios expresados en esta sección son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan el pensamiento o las opiniones de Publi-Inversiones Puerto Rico Inc. Si alguien mencionado en cualquiera de las columnas quisiera refutar lo vertido en las mismas puede escribir a **redacción@elvocero.com.**

NEWS MEDIA ALLIANCE   WAN IFRA

issuu-downloader.com

FESTIVAL 2025






Emilio Colón
director artístico


Natalia Santaliz
soprano


Christian García Roque
tenor


Patricia Vásquez
mezzo soprano


Steven Vanhauwaert
Steinway Artist


Ricardo Sepulveda
barítono


Corey Cerovsek
violín

GIRA DEL FESTIVAL

30 ENERO — **RIO PIEDRAS**
7PM Teatro UPR
GALA DE APERTURA
BEETHOVEN 9.ª *Sinfonía*
Coro de la UPR y Coralia
GERSHWIN *Rhapsody in Blue*

31 ENERO — **CONDADO**
7PM Vanderbilt – VC Lounge
GERSHWIN *Rhapsody in Blue*

1 FEB — **MAYAGÜEZ**
7PM Catedral Ntra. Sra. de la Candelaria
BEETHOVEN 9.ª *Sinfonía*
Coro de la UPR y Coralia

2 FEB — **YAUCO**
5PM Parr. Ntra. Sra. del Rosario
GERSHWIN *Rhapsody in Blue*

6 FEB — **JUANA DIAZ**
7:30PM Parr. San Ramón Nonato
ICOPR Chamber Players

7 FEB — **PONCE**
7PM PUCPR – Teatro Murga
BEETHOVEN 7.ª *Sinfonía*
MENDELSSOHN *Violín Cto.*

9 FEB — **HATO REY**
4PM CLAUSURA DEL FESTIVAL
Popular Center Plazoleta
BEETHOVEN 7.ª *Sinfonía*
MENDELSSOHN *Violín Cto.*

RESERVE SUS BOLETOS GRATUITOS EN :
eventbrite



















































issuu-downloader.com

¿Si continúo trabajando puedo cobrar mi retiro de Seguro Social?

Javier A. Moya
>DAD Director de la Oficina de Área Seguro Social

Si usted cumple 62 años y no está seguro si está listo para acogerse a la jubilación, es importante que se oriente a tiempo con nosotros para saber si usted es elegible a comenzar a recibir sus beneficios aun cuando continúe trabajando.

Generalmente, usted puede solicitar beneficios de retiro en cualquier momento desde los 62 años en adelante. La cantidad de su beneficio mensual dependerá del mes en que los solicite. Si desea cobrar su beneficio completo -sin reducción-, debe solicitar cuando cumpla su 'edad completa de retiro', que varía entre los 66 y 67 años, según su fecha de nacimiento. Pero si desea cobrar por encima de su 100%, solicite en cualquier mes luego de cumplir su 'edad completa de retiro'. Si quiere recibir el máximo beneficio posible -basado en sus aportaciones-, solicite a sus 70 años. Obtenga un estimado de sus futuros beneficios de retiro a diferentes edades abriendo su cuenta personal 'my-SocialSecurity' en www.segurosocial.gov.

Oriéntese por lo menos uno o dos meses antes de cumplir 62 años. Pero si ya cumplió los 62 años y desea cobrar beneficios reducidos lo antes posible, comuníquese con nosotros inmediatamente.

No tiene que necesariamente dejar de trabajar para cobrar retiro de Seguro Social. Sin embargo, puede ganar hasta cierta cantidad en salarios o ingresos por cuenta propia durante el año que cualifique a nuestros beneficios. Muchas personas complementan sus ingresos con los beneficios de Seguro Social.

La cantidad límite de ingresos de trabajo varía anualmente. En 2025, quienes solicitan beneficios reducidos de retiro pueden ganarse hasta $23,400 en salarios o ingresos por cuenta propia sin que se afecte su beneficio de Seguro Social. De continuar trabajando, le solicitaremos que estime cuánto ganará en el 2025. A su beneficio de retiro le descontaremos $1.00 de cada $2.00 en exceso a los $23,400.00, para determinar cuántos pagos debemos retenerle. Desde que llegue el mes en que cumpla su edad completa de retiro, podrá trabajar y ganarse cualquier cantidad sin que ello afecte su beneficio de Seguro Social. Las personas que soliciten retiro en el año que cumplen su edad de retiro completo pueden ganarse hasta $62,160 hasta el mes en que cumplen la edad completa de retiro sin que se afecte sus beneficios. Para los que están en su edad de retiro completo le descontaremos $1.00 de cada $3.00 en exceso a los $62,160.

Quiero enfatizar la importancia de orientarse durante este mes de enero si ya cumplió sus 62 años y desea cobrar retiro lo más pronto posible. De continuar trabajando en 2025, deberá proveernos un estimado de la cantidad que ganará en su empleo o trabajando por su cuenta. Ello determinará cuántos pagos debemos retenerle -si algo- de su beneficio de Seguro Social antes de poder depositar su primer cheque. El hecho de que no pudo cobrar beneficios el año pasado debido a sus ingresos, no significa que lo mismo ocurrirá en 2025. Si tuviéramos que descontarle algunos cheques de Seguro Social, comenzaremos a partir del mes que solicite beneficios. Comunicarse en enero garantizará que tenga doce meses disponibles para estos propósitos y probablemente cobrará su primer beneficio de retiro antes de lo pensado.

Supongamos que usted cumplió sus 62 años en septiembre del 2024 y continuó trabajando. Como usted cumplió sus 62 en septiembre, usted era elegible a recibir beneficios en octubre, noviembre y diciembre. Si sus ingresos en el 2024 eran más de $22,320 (cantidad máxima para el 2024) es posible que en ese momento usted no recibiera ninguno de sus cheques, ya que solo era elegible a tres cheques en el año y había que retenerle de sus beneficios un dólar por cada dos que sus ingresos se excedieran de los $22,320.

Ahora veamos cómo ese escenario cambia en el 2025, si usted solicitara sus beneficios en enero del 2025 y de acuerdo con los ingresos que usted espera devengar este año le tenemos que retener tres cheques enero, febrero y marzo. Sin embargo, usted recibiría los cheques de marzo a diciembre.

Debo aclarar que el beneficio que usted reciba este mes corresponde al mes anterior. Por ejemplo, cuando mencionamos el beneficio de abril, nos referimos al que depositaremos (o descontaremos) en mayo.

Le recuerdo que debe continuar cotizando Seguro Social por cualquier ingreso de trabajo y orientarse sobre sus responsabilidades contributivas con Rentas Internas Federal (IRS) al 1-800-906-9887.

Acceda www.segurosocial.gov, llame al 1-800-772-1213.



Centro de Teleservicios
1-800-772-1213

Internet:
www.segurosocial.gov

Plan de Salud medicare PLATINO
Administración de Seguros de Salud
Gobierno de Puerto Rico
Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-01715

BENEFICIARIO DE MEDICARE PLATINO

AHORA HASTA
$263
MENSUAL*
PARA PAGAR
TUS COMPRAS



1-833-647-9555 LIBRE DE CARGOS | 711 TTY (AUDIO IMPEDIDOS) | LUNES A DOMINGO, DE 8:00 AM A 8:00 PM | MMM caminamosjuntos

MMM Healthcare, LLC., es un plan HMO D-SNP con un contrato Medicare y un contrato con el programa Medicaid de Puerto Rico. La afiliación en MMM depende de la renovación del contrato. *Beneficio varía por cubierta. Recibirás una tarjeta en la que se depositará la cantidad asignada cada mes. Lo que no utilices, pasa al próximo mes durante el año contrato 2025. Límites y restricciones pueden aplicar. MMM Healthcare, LLC., cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. MMM Healthcare, LLC., complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex. Y0049_2025 4002 0059 1_M

issuu-downloader.com

ECONOMÍA EF FINANZAS



Impulsan crecimiento económico de 40 empresarios

El proyecto Área Emprendedora (ÁREA-E), adscrito al Centro de Negocios y Desarrollo Económico en el Colegio de Administración de Empresas (ADEM) del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) de la Universidad de Puerto Rico (UPR), celebró la graduación de su 5to cohorte de empresarios. Este evento marcó un hito al otorgar la oportunidad a más de 40 empresarios de acceder a herramientas clave para el desarrollo de sus negocios. ÁREA-E, subvencionado por los fondos CDBG-DR del Departamento de la Vivienda, se ha consolidado como un motor de la innovación y el fortalecimiento del sector empresarial local.



Todavía hay espacio para cambiar de PAN a SNAP

Líderes locales redoblan gestiones para incluir a Puerto Rico en la nueva Ley Agrícola

Stephanie L. López
>slopez@elvocero.com
@stephanieelyy

Para que Puerto Rico pueda ser incluido en el Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP) tendrá que cabildear nuevamente para asegurar su incorporación en la próxima versión de la Ley Agrícola, cuya aprobación se anticipa antes de fin de año.

Así lo informó Luis Dávila Pernas, presidente del Partido Demócrata en Puerto Rico y exdirector de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (Prfaa, en inglés).

"Ahora estamos en un nuevo Congreso. Esto significa que los proyectos de ley radicados en el último Congreso deben volver a radicarse, con dos diferencias: número uno, ahora tenemos un nuevo comisionado residente, por lo que hay que esperar a ver qué hará él al respecto; y número dos, nuestro mayor aliado en el Comité de Agricultura, Darren Soto, quien era el más importante entre varios aliados, ya no forma parte de dicho comité", dijo Dávila Pernas, en entrevista con **EL VOCERO**.

A pesar de esto, el abogado especializado en asuntos federales indicó que recientemente tuvo una reunión con el senador, quien le confirmó que estaría disponible para apoyarlo con el tema, aunque no esté en la comisión.

De lograrse, este cambio implicaría que la Isla dejaría de recibir beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), que actualmente proporciona aproximadamente $2,900 millones anuales en fondos de asistencia alimentaria, para pasar al Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP), aumentando la asignación a unos $4,500 millones anuales.

Rezagada la versión actual

Sin embargo, las gestiones durante el pasado cuatrienio fueron infructuosas, y el Congreso extendió hasta el 30 de septiembre del 2025 la vigencia de la Ley, que típicamente se renueva cada cinco años. La versión actual está activa desde el 2018.

Esta no es la primera vez que se extiende la vigencia de la Ley.

El Congreso prorrogó por primera vez el proyecto de ley en septiembre de 2023, después de que los legisladores, divididos, no consiguieron presentar un nuevo proyecto de ley agrícola para 2023.

Ahora, más de dos años después, la segunda prórroga significa que los programas básicos como el seguro de cosechas, los programas de conservación y las prestaciones SNAP para familias con inseguridad alimentaria seguirán funcionando con normalidad.

De acuerdo con Dávila Pernas, tras haber tenido una Cámara controlada por los republicanos y el Senado por los demócratas, los cuerpos no lograron llegar a un acuerdo el pasado cuatrienio.

"Lo que yo espero ahora, con un presidente republicano y una Cámara y un Senado dominados por los republicanos, es que ciertamente van a aprobar una ley agrícola", sostuvo el abogado.

"Yo veo posibilidades, en la medida en que tanto los demócratas como los republicanos estén convencidos de que Puerto Rico eventualmente tiene que tener acceso a SNAP", añadió.

De acuerdo con un estudio encomendado por el Departamento de Agricultura Federal, el proceso de transición del PAN al SNAP puede tomarle a Puerto Rico una década.

Pese a que el abogado no cabildeará en representación del nuevo gobierno local, aseguró que se mantendría activo. De hecho, confirmó que ya ha tenido reuniones con el comisionado residente, Pablo José Hernández, sobre el asunto, e indicó que se hizo disponible para colaborar con los esfuerzos que haga su oficina.

Prioridad para el comisionado y Prfaa

Por su parte, el comisionado residente afirmó que la transición del PAN al SNAP es un asunto prioritario para su gestión este año.

"A medida que el Comité de Agricultura de la Cámara reanude las negociaciones del proyecto de la Ley Agrícola en este Congreso, estoy listo para unirme a la mesa de negociaciones y asegurar que Puerto Rico sea considerado cuidadosamente en cualquier discusión relacionada con la transición de PAN a SNAP. También, abogar por programas federales esenciales de alimentación y nutrición para Puerto Rico durante el proceso de asignaciones presupuestarias", dijo Hernández Rivera, en declaraciones escritas enviadas a este rotativo.

Por su parte, la designada directora ejecutiva de Prfaa, Gabriela Boffelli, aseguró que la oficina tendrá un papel activo en el cabildeo para asegurar los temas prioritarios, incluyendo aquellos que trastocan la Ley Agrícola.

"Continuaremos trabajando con aliados en el Congreso, incluyendo el presidente del Comité de Agricultura de la Cámara, Glenn 'GT' Thompson, entre otros. Igualmente, la transición al SNAP cuenta con apoyo multisectorial e incluso nacional que involucra, desde organizaciones comunitarias hasta legisladores comprometidos con mejorar la calidad de vida de nuestras familias en Puerto Rico", dijo Boffelli, también mediante declaraciones escritas.

Cabe destacar que, Thompson, quien es republicano, excluyó el año pasado a Puerto Rico de la propuesta para hacer la transición al SNAP.

"La transición a SNAP no solamente representa un cambio en la administración de fondos, sino también un paso crucial hacia la igualdad y la dignidad para nuestra gente. Tiene el potencial de fortalecer las redes de apoyo alimentario, mejorar la salud y el acceso a recursos básicos, promover un sistema más eficiente para atender las necesidades de las familias más vulnerables", puntualizó Boffelli.

»Dato relevante

El Congreso extendió hasta el 30 de septiembre del 2025 la vigencia de la Ley Agrícola, que típicamente se renueva cada cinco años. La versión actual está activa desde el 2018.

issuu-downloader.com

Favorecen medida legislativa sobre Inteligencia Artificial

Especialistas indicaron que es un paso importante ante las nuevas prácticas

Carlos Aponte Inostroza
>caponte@elvocero.com
@caponte



A medida que la Inteligencia Artificial (IA) continúa su avance en el entorno laboral, conocedores del tema consultados por **EL VOCERO** reconocieron la importancia de una reciente medida legislativa que procura regular su uso.

Se trata del proyecto del Senado 68, radicado por el presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, que crearía la primera ley de IA del gobierno de Puerto Rico y la posición del Oficial de Inteligencia Artificial del gobierno de Puerto Rico. El proyecta tiene el fin de desarrollar política pública para la implementación de IA en las agencias gubernamentales, función que estará a cargo del Puerto Rico Innovation and Technology Services (PRITS) y el oficial de IA.

De la exposición de motivos se desprende que es tiempo de atemperarse a los nuevos tiempos, por lo que se creará además, el Comité Asesor de IA.

Para el presidente de Internet Society Puerto Rico, Norberto Cruz, todo esfuerzo dirigido a darle orden a proyectos de IA en un país es positivo.

"Es positivo porque se está buscando la manera de organizar una innovación tecnológica y unas herramientas tecnológicas que hemos visto que es una que en los pasados dos años va sin freno. La evolución, los cambios y el impacto es significativo en la forma que los ciudadanos manejan su día a día, por lo cual, cualquier iniciativa que se tome para darle forma a un proyecto de esta envergadura puede verse de manera positiva porque busca darle forma, organizarlo para el beneficio del estado y la ciudadanía", comentó Cruz.

Menos de la mitad de la población en Puerto Rico usa la IA, a juzgar por un estudio realizado por Ejecutivos de Ventas y Mercadeo (SME) en 2024. Según el estudio Tendencias Digitales, del 59% de los puertorriqueños que informó haber escuchado sobre IA, un 40% lo había utilizado. La cifra refleja un aumento de 6% al compararse con el 2023, cuando un 36% dijo haberla utilizado.

Por su parte, la fundadora y CEO de la agencia de consultoría HR Disruptor y estratega de IA, Julybeth Alicea, opinó que es la pieza legislativa "más trascendental e importante" que se observará en el cuatrienio.

"Sería la primera ley de IA en Puerto Rico, ya sea para el sector privado como para el sector público", comentó Alicea.

Sin embargo, entiende que está incorrecta la forma en la que está redactada la medida, porque solamente se enfoca en la toma de decisiones en el gobierno y no establece regular la utilización de herramientas y como Chat GPT en las agencias del gobierno, para la creación de contenido.

"No me habla de regular ese aspecto de la IA, sino que solamente se limita a los sistemas automatizados y potenciados por IA que toman decisiones en el ámbito público", añadió Alicea.

Dato relevante

En el 2024, un 59% de los puertorriqueños había escuchado sobre IA, y de este grupo, un 40A% lo había utilizado, representando así un aumento de 6% en comparación con el 2023.

Entre tanto, el especialista en tecnología y fundador de Virtualízate, Obed Borrero, indicó que es importante que se atienda el tema de IA desde el punto de vista de cómo el gobierno puede utilizar estas tecnologías para mejorar el servicio y ser más eficiente.

"Esto es un campo totalmente por descubrir. El tema de IA es un tema que viene siendo otra revolución industrial, otra manera de pensar, otra manera de ejecutar. Yo creo que es bien importante que Puerto Rico se integre lo antes posible al mundo de la IA y que se fomente su aprendizaje y su uso", comentó Borrero.

Revocación de Trump a órdenes sobre IA

Desde que Donald Trump asumió la presidencia de los Estados Unidos no dudó en revocar varias órdenes ejecutivas de su antecesor Joe Biden, entre estas una relacionada con la IA.

Según la orden de Trump, para mantener el liderazgo mundial en tecnología, "debemos desarrollar sistemas de IA que estén libres de sesgos ideológicos o agendas sociales manipuladas".

Según información de medios estadounidenses, se espera que Trump adopte una postura de no intervención con el desarrollo y uso de la IA.

Para Borrero esta orden no tendrá un impacto significativo en la economía de Estados Unidos, de Puerto Rico o a nivel global.

"Cuando hablamos de esto hablamos de que seguir desarrollando IA y el que domine el desarrollo de IA dominará el mundo y lo digo con el concepto positivo y es que la IA va estar en todas las partes de nuestras vidas. Esto va ser una revolución tan importante como el celular. No te vas a poder desconectar de la IA porque va estar en el gobierno, va estar en tu carro, celular", expresó Borrero.

Por su parte, el presidente de Internet Society comentó que es importante para Puerto Rico estar atentos a la evolución de la inteligencia artificial (IA) y al impacto de la revocación de las órdenes ejecutivas emitidas bajo la administración Biden.

En aquel entonces, las órdenes tenían la intención de establecer controles para mitigar los riesgos asociados a la IA. Sin embargo, Trump ha mostrado una postura más abierta hacia la IA, lo que llevó al anuncio de una gran inversión en proyectos de IA.

"Uno de ellos que podemos mencionar es el recién denominado y llamado 'Stargate' que contará con grandes inversiones y actores para el desarrollo del mismo. Es importante que las personas en Puerto Rico que trabajan el tema de la IA, en todos los sectores como el sector público, privado, organizaciones gubernamentales, vayan conociendo cómo se van desarrollando estas nuevas políticas públicas relacionadas al tema de la IA en Estados Unios que sabemos todos que tendrán sus repercusiones en Puerto Rico", acotó Cruz.

issuu-downloader.com


Ismael Cala
>Periodista, motivador, escritor

Reflexiones sobre liderazgo

La toma de posesión de Donald Trump como presidente número 47 de los Estados Unidos marca un nuevo capítulo en la historia política de una nación que sigue siendo referencia global. Independientemente de las preferencias políticas de cada uno de nosotros, este momento nos invita a reflexionar sobre los desafíos y responsabilidades que conlleva liderar en un mundo tan polarizado y lleno de incertidumbre. Desde esta perspectiva, me atrevo a citar uno de los 11 principios del líder bambú, el cual cobra relevancia.

El bambú, con su capacidad para doblarse sin romperse ante los vientos más fuertes, nos enseña que la verdadera fortaleza reside en nuestra flexibilidad y adaptabilidad. Al igual que esta planta, los líderes que encarnan la resiliencia no solo soportan las tormentas, sino que encuentran maneras de aprender y crecer a través de ellas. Este principio es crucial en una época en la que los cambios globales demandan soluciones creativas, unidad y determinación.

En su discurso de investidura, Trump destacó la necesidad de abordar temas como la economía, la seguridad nacional y la infraestructura del país. Sin embargo, más allá de las palabras, el verdadero liderazgo se demostrará en las acciones que sigan. Y aquí es donde todos, como ciudadanos y como individuos, podemos aprender del bambú: en lugar de centrarnos en lo que no podemos controlar, podemos enfocarnos en fortalecer nuestras raíces —nuestros valores, nuestra empatía y nuestra disposición al diálogo constructivo.

La resiliencia también implica reconocer que el liderazgo no es un acto solitario. En el bambú, cada tallo depende de los demás para mantenerse firme. De igual forma, el éxito de cualquier gobierno o comunidad radica en su capacidad para trabajar en equipo, buscar consensos y valorar la diversidad de perspectivas. Este principio no solo es aplicable a los líderes políticos, sino también a cada uno de nosotros.

En momentos de cambio, es fácil caer en el pesimismo o en la tentación de resistir lo inevitable. Sin embargo, la resiliencia nos invita a abrazar la transformación como una oportunidad para evolucionar.

Este inicio de mandato puede ser una oportunidad para reflexionar sobre el tipo de líderes que queremos ser en nuestras propias vidas. Ya sea en la política, los negocios o las relaciones personales, recordar el ejemplo del bambú puede ayudarnos a navegar tiempos complejos con gracia y firmeza.

escenario



NUEVA FUNCIÓN

Rock of Ages tendrá una tercera función el domingo 2 de marzo a las 4:00 p.m. en el Centro de Bellas Artes, de Santurce.

El montaje cuenta con un elenco encabezado por Didi Romero (Sherrie), quien regresa a los escenarios de Puerto Rico tras brillar en Broadway; Christian Pagán (Drew); Isel Rodríguez (Regina) y otros.

Boletos disponibles en Ticketera.

Planta bandera en Filipinas

Bianca Miranda se estrenará como presentadora en la televisión filipina

Gabriela Meléndez Rivera
>EL VOCERO

Bianca Miranda Caraballo no entendía por qué las reinas de belleza lloraban cuando no ganaban la corona, hasta que quedó como finalista del concurso de Miss Earth 2024 y bajó del escenario con el rostro inundado de lágrimas.

Miranda, quien representó a Puerto Rico en el concurso celebrado en Filipinas, estuvo preparándose por dos años y tenía la esperanza de traer la segunda corona de este concurso a la Isla.

"Esto no se acaba aquí", recuerda haberle dicho a Joe Amhed, director de Miss Earth Puerto Rico (MEPR), y no se equivocó.

La joven de 23 años fue reclutada como talento para un programa televisivo en desarrollo de la cadena MetroChannel en Filipinas. El segmento será sobre turismo interno y constará en visitar diferentes partes de Asia para promover hoteles y restaurantes. Además, será parte de la firma de talentos "Mercator Model Management Inc".

"Dios tenía un plan mucho más grande para mí", subrayó.

Miranda canceló su boleto de regreso a Puerto Rico para conocer más sobre la oportunidad y aprovechó para sumergirse en la cultura filipina. "Me enamoré totalmente. Filipinas se parece mucho a casa", dice en referencia a Puerto Rico.

Miss Earth Puerto Rico 2024 identificó varias similitudes entre el país del sudeste asiático y la Isla del encanto, entre ellos la comida, la cultura vivaracha y el clima. Sin embargo, se enfrentará por primera vez a estar lejos del suelo boricua. "Me entristece (irme), porque quisiera cumplir todos mis sueños y metas aquí en mi Isla, pero hay que arriesgarse y pensar en el futuro", agregó.

Rumbo a MEPR 2025

Su meta en Filipinas es "poner a Puerto Rico en alto internacionalmente", así como lo hizo Miss Universe 1993, Dayanara Torres, quien a un año de su victoria se incorporó al mundo del cine filipino y despuntó su carrera como figura pública.

Miranda la considera un orgullo y un referente. "Algún día quiero que se hable así de mí", puntualizó.

Antes de partir a cumplir sus sueños en Filipinas, Bianca Miranda tiene un compromiso el sábado, 1 de febrero, en el Centro de Bellas Artes de Caguas donde coronará a su sucesora.

Miranda asegura que ha sido un proceso "difícil" porque todas las concursantes tienen "sed de progreso, potencial y autenticidad". Esas son, precisamente, las características que la reina saliente entiende necesarias para la próxima beldad.

Miss Earth Puerto Rico 2025 traerá sorpresas y "high fashion", confirmó Miranda, sin perder de vista toda la parte de sustentabilidad que distingue a Miss Earth.

Miranda aconseja a las concursantes a que "más allá de la corona, aprovechen lo que les ofrece el certamen, porque cada una de las chicas que ha pasado el certamen ha logrado cosas más allá (de la corona)".

»Datos relevantes

MEPR24 fue reclutada como talento para un programa televisivo en la cadena filipina MetroChannel

Además, será parte de la firma de talentos "Mercator Model Management Inc".


Miranda entregará su corona el próximo 1 de febrero.
>Suministrada

issuu-downloader.com



ARIES 20 de marzo al 22 de abril
Atrae pensamientos positivos porque todo lo que piensas construirá tu futuro. Sí, ese futuro que crees que no has encontrado. No te pongas negativa por que muchas veces no te salen las cosas como piensas. Las cosas comenzarán a cambiar cuando hayas aprendido a atraer vibras positivas y creer en ti. **Número de la buena suerte: 609**

TAURO 21 de abril al 22 de mayo
No dejes que tus emociones te dominen y mantén viva tu fe. Fija tu atención en todo lo que te dé alegría. Recuerda que puedes elegir el amor en vez del odio. Cambia la tristeza por alegría, la rabia por serenidad y el miedo por la confianza. ¡Sé que el Señor te iluminará!
Número de la buena suerte: 334

GÉMINIS 21 de mayo -al 22 de junio
Cada día afirma lo que quieres que suceda en tu vida. Dilo como si realmente hubiera pasado. Te recuerdo que todas las cosas negativas que pides regresan a ti más fuerte y las cosas positivas vendrán con mayor impacto. Cambia la manera de afirmar las cosas y verás que poco a poco lograrás alcanzar tus metas. **Número de la buena suerte: 104**

CÁNCER 21 de junio -al 22 de julio
Tienes que empezar a dejar de tomarte todo literal y ser demasiado serio. Imagínate, dicen algo despectivo de ti, y te lo crees. Bloquea todo comentario negativo e incluso deja de hablar mal de otros porque eso no te hace bien a ti. En lugar de criticar, empieza a elogiar a los demás y más pronto de lo que crees, un gran cambio se dará en tu interior. **Número de la buena suerte: 112**

LEO 21 de julio — al 22 de agosto
Lo que piense otra persona de ti no es tu problema. Recuerda que la vida es como un 'boomerang' y los deseos negativos se regresan con más fuerza. Deja de darle importancia a los pensamientos negativos porque vas a recibir esas vibras y te harán daño. No puedes cambiar a ninguna persona, solo a ti. Así que es mejor que aprendas que eres la persona más importante de tu mundo. **Número de la buena suerte: 887**

VIRGO 21 de agosto al 22 de septiembre
¿Por qué tienes tanta confusión en tu mente? Contempla con amor los objetos que son importantes para ti, porque eso te ayuda en tu vida cotidiana. Regala todos aquellos objetos que no te gustan, que no te sirven para nada y verás que empezarás a poner todos tus pensamientos en orden. **Número de la buena suerte: 775**

LIBRA 21 de septiembre al 22 de octubre
¿Quieres tener la razón o quieres ser feliz? Tienes que dejar que el pasado se vaya. Aprende a perdonar. Parece que esa palabra no está en tu vocabulario. Perdonar es renunciar a ese dolor que siempre sentimos. Si no perdonas, a quien le va a hacer daño es a ti. **Número de la buena suerte: 643**

ESCORPIO 21 de octubre al 22 de noviembre
Deja que tus hijos se expresen y que tengan su propio estilo. Aunque te parezca que solo es una manía o una moda, hazlos sentir bien; a veces esas cosas te cuestan, pero a ellos los harás felices y tener confianza en ti.
Número de la buena suerte: 221

SAGITARIO 21 de noviembre al 22 de diciembre
Te preguntas todo el tiempo por qué tus circunstancias no cambian. Te cruzas con personas malas que todas las cosas le salen bien, lo que aumenta tu confusión. Lo primero que tienes que hacer es cambiar por dentro. Para lograr todo esto, no olvides hacer tus afirmaciones diarias. Dios te escuchará. **Número de la buena suerte: 886**

CAPRICORNIO 21 de diciembre al 22 de enero
No puedes decir que eres una persona espiritual hasta que borres a todas las personas que hay en tu "lista negra". Cuando afirmamos que otra persona no vale lo suficiente, lo que hacemos en realidad es reflejarnos en un espejo. **Número de la buena suerte: 442**

ACUARIO 20 de enero al 19 de febrero
¿Por qué será que no aprendes a precisar que todas las cosas se te revelan y las que necesitas te llegan en el momento, el lugar, y el orden adecuado? Te quejas todo el tiempo. Eres una persona perfecta, sana, entera tal y como eres en estos momentos. Tienes la capacidad de superarte. **Número de la buena suerte: 922**

PISCIS 18 de febrero al 21 de marzo
El poder que siempre estás buscando está en tu interior. Puedes utilizarlo de forma positiva. Medita a tu manera para conectar con tu parte más sabia. ¡Déjate llevar por lo divino! **Número de la buena suerte: 267**



Ver vídeo en elVocero.com

La autoestima en la vejez

Byankah Sobá
>Periodista, coach de vida y fundadora de la Fundación Osorio y Barreto

Para mí, la edad es solo percepción social. En mi adolescencia consideraba que quienes pasaban de los 25 eran personas mayores y en mis 20, creía que los de 40 estaban en la tercera edad. Ahora que tengo 47, me doy cuenta de que solo se trata de un numerito de referencia, pero que no determina cómo debe ser mi vida.

Conozco a mujeres que pasan sus 90 y son FABULOSAS. He aprendido mucho de la vida con ellas, por lo que, en su honor, en esta columna final de la serie especial por la celebración del Mes de la Autoestima, compartiré sus enseñanzas. Gracias mis queridas Tiody, Isabel, Fela y Charo.

Cuando pensamos en la vejez, muchas veces nuestra mente se llena de ideas preconcebidas, como las limitaciones, dependencia, tristeza o resignación. Desde el escudo de la sociedad, hemos perpetuado un estigma sobre el envejecimiento, como si cumplir años fuera un sinónimo de perder relevancia, energía o valor. Pero me pregunto si acaso no es la vida un constante proceso de aprendizaje y transformación, que culmina con la oportunidad de reinventarnos en cualquier etapa. Desde la autoestima, es momento de desaprender estas preconcepciones y reclamar el poder de vivir con curiosidad, amor propio y entusiasmo, especialmente después de los 65 años.



¡Celebra tu autoestima!

La autoestima no es exclusiva de los jóvenes. Es una fuerza vital que nos acompaña y que, en la vejez, puede adquirir un significado más profundo. Amarnos a nosotros mismos en esta etapa es una declaración de resistencia contra los mitos de la irrelevancia. Es también un recordatorio de que somos los protagonistas de nuestra historia y de que cada día puede ser el primero de una nueva aventura. Muchos creen que al alcanzar cierta edad ya no hay tiempo para comenzar de nuevo.

Pero la realidad es otra. En la adultez tardía se tiene una riqueza inigualable de experiencias, sabiduría y resiliencia que puede servir como plataforma para explorar nuevas pasiones. Ya no tenemos 20, ¡y qué bueno! No tienes que cumplir con nadie, ni velar por alguien más que no sea por ti. Si siempre quisiste pintar, ¿qué te detiene ahora?

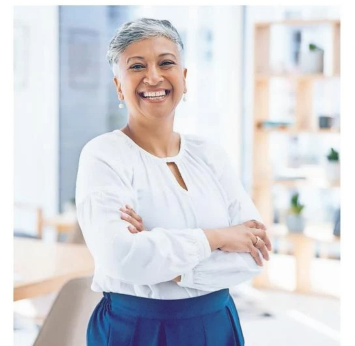
Si sueñas con escribir un libro, aprender un idioma o conocer culturas distintas o simplemente atreverte a conocer nuevas personas, este es el momento. Las oportunidades para crecer, crear y conectar son infinitas, pero requieren de un cambio interno. Hay que aprender a enamorarnos de nosotros mismos, sin importar las marcas del tiempo. Desaprender los estigmas sobre la vejez no es sencillo, pero es posible. Implica cuestionar todo aquello que nos dijeron sobre lo que "debería ser" una persona mayor. No estás limitado por lo que la sociedad espera, estás impulsado por tus sueños y deseos.

El primer paso para lograrlo es trabajar la autoestima, reconociéndote como valioso, capaz y digno de vivir plenamente. Esto significa aceptar el pasado sin culpa, mirar al presente con gratitud y proyectar un futuro lleno de posibilidades. Cada experiencia es una forma de reafirmar que estás vivo, que todavía tienes mucho que ofrecer al mundo y que, más importante aún, tienes el derecho de disfrutar y construir tu felicidad.

La curiosidad es el antídoto contra el conformismo. Pregúntate: ¿qué me apasiona? ¿Qué siempre he querido hacer y he postergado? Permítete explorar esas respuestas con el corazón abierto y sin miedo al juicio. Será inevitable encontrar retos, pero también será inevitable descubrir nuevas fortalezas en ti. La vida no termina con la jubilación; en muchos casos, apenas comienza.

Es crucial también rodearte de personas que te inspiren y te apoyen. La vejez puede ser un tiempo para construir nuevas amistades, reencontrarte con familiares o unirte a comunidades que compartan tus intereses. Los lazos humanos enriquecen nuestra existencia y nos recuerdan que nunca estamos solos. Finalmente, respeta la vida misma, incluida la tuya. Cada etapa tiene su belleza, y la vejez no es la excepción.

Descubrir quién eres, a los 65, 70 u 80 años, es una revolución silenciosa pero poderosa. Es mirar al espejo y ver no solo lo que ha cambiado, sino también todo lo que sigue intacto, como lo es tu capacidad de amar, reír, aprender y soñar. La vida está llena de sorpresas y oportunidades, y está en tus manos aprovecharlas. Hoy, te invito a que te des el regalo de la autoestima, a que te permitas vivir con valentía, y a que descubras que el mejor capítulo de tu historia puede estar aún por escribirse.



issuu-downloader.com

CARLOS FRANCES

ALCARAZ VS. TIAFOE

SPECIAL GUEST

MÓNICA PUIG

2-MARZO-2025

COLISEO DE PUERTO RICO

BOLETOS EN ticketera

Compañía de Turismo Puerto Rico · Claro · Autogermana · District · Cervecera de Puerto Rico · Universal · Texaco · metropistas · Ferraiuoli · Riviera · Popular · Walmart · BetMGM · Casino del Mar · Condado Vanderbilt Hotel · Triple-S · Tennis Channel · USTA Caribbean · el Vocero · wapa deportes · Grupo VRDG · KQ105 · WME Sports · Consulado General de España en San Juan de Puerto Rico

issuu-downloader.com

clasificados

>Vehículos
>Bienes Raíces
>Misceláneas
>Empleos
>Clases
>Servicios
>Avisos
>Esquelas

Metro: 787-724-1485 / **EMAIL:** clasificados@elvocero.com

*El Vocero de Puerto Rico no se responsabiliza por el contenido de anuncios pautados en esta sección

>VEHÍCULOS

>BIENES RAÍCES

Apt. Alquiler San Juan, Santurce

SE ALQUILAN APTOS AREA DE SAN JUAN
SOLO PLAN 8/ 1, 2, 3 y 4 habs
787-244-4769 / 787-455-2266
Laundry * Cámaras de seg.

Casa Alquiler

Apt 1H y Estudios Levittown incl A/L area tranquila, Pkg priv Acepto plan 8 863-243-8274

Habitaciones

Río Piedras, estudio, ent. indep, incl A/L. Acepto ofertas **787-993-5897/ 939-460-5675**

>EMPLEOS

Construcción

Se Solicita Foreman de Construcción y Terminación Enviar Resume a: admin@vmlasociados.com 787-755-9253

Se Solicita Ebanistas, Albaniles, Auxiliares y Labor de Construcción 787-755-9253

Se Solicita Carpintero 787-755-9253

Generales

Quieres aumentar tus ingresos? Sol. pers de mant com y resid $12.50/hr. P/T 787-466-8232

>SERVICIOS

Asesorías Legales

Reclamaciones a SEGUROS, ACCIDENTES, DIVORCIOS, Pensión alimentaria, Custodia. Casos civiles y criminales, Agencias Gubernamentales, Casos Federales,Plan de pagos. **Lcda. Pérez Carrillo 787-764-1113; 281-8474**

Reparaciones

REP TELEVISORES LCD, Plasma. Est $20. Serv.domicilio Metro **787 634-8612**

Electricidad

PERITO ELECTRICISTA METRO E ISLA L.#8760 SR COLON **787-796-6003,787-232-3364**

Plomería

Certificaciones aaa
Maestro Plomero
Inf:787-948-7750

Cortinas

CORTINAS DE LONA, Toldos retractables, Cortinas Ilussion, Roll Up Shades 787-510-5318

Techos

Sellado de techos, desde $1,499 empañetados, pintura y rep. de grietas 787-245-8040

>AVISOS

Solicitud de Amistad

Viudo cristiano desea conocer dama cristiana (939) 286-4886 con fines amistosos o serios

Edictos

SS-21912 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

RAFAEL POLANCO
DEMANDANTE
ELBA VEGA CHARBONIER
DEMANDADO

CIVIL NUM. CA2024RF00556 SOBRE: DIVORCIO RUPTURA IRREPARABLE EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS,) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **ELBA VEGA CHARBONIER** MONTE BRISAS, CALLE 19 5N23 FAJARDO, PR 00748 POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al Tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y el Sello del Tribunal, hoy 25 de noviembre de 2024. Lcda. Kanelly Zayas Robles Secretaria Regional Secretaria (o) Por: Zoraida Rivera Latimer Secretaria Auxiliar del Tribunal Sub-Secretaria (o)

LB-4036 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE VIEQUES

AUSBERTO ALEJANDRO BENITEZ
PETICIONARIO
Ex – Parte

CIVIL NÚM. VQ2024CV00128 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTOS Se le convoca al inmediato anterior dueño o a sus casabientes y a toda persona que tenga algún derecho real sobre el inmueble más adelante descrito, personas ignoradas a quienes la inscripción solicitada pueda perjudicar ya los colindantes cuyas direcciones se desconocen, y en general a todo el que desee oponerse, a comparecer o alegar cualquier derecho, con copia de su alegato al Lcdo. Antonio L. Ortiz Gilot, PO Box 3634503, San Juan, PR 00936. ---------------------DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD------------------------- RUSTICA: Solar Número Cuatro A (4 A) Según plano de inscripción ubicado en el Barrio Puerto real del Término Municipal de Vieques, Puerto Rico, con una cabida superficial de Trescientos treinta y siete punto mil ciento setenta y dos (337.1172) metros cuadrados equivalentes a cero punto cero ocho cinco ocho (0.0858) cuerdas, por el Norte en diez y seis punto cero cero (16.00) metros con solar de Carretera estatal número novecientos noventa y uno por el Sur en veintidós punto cero cero (22.00) metros con solar Cuatro C (4 C) por el Este en diez y seis punto ochocientos cincuenta y cuatro (16.854) metros con solar Cuatro B (4-B) por el Oeste en diez y seis punto cero cero (16.00) metros con solar UP Tres (UP3) Calle. La antes descrita propiedad pertenece a Ausberto Alejandro Benítez. Se le apercibe de que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de publicación del último edicto, excluyendo el día de su publicación, deberán comparecer por escrito a la Secretaria de este Tribunal para alegar lo que a su derecho convenga. Dada en Vieques, Puerto Rico a 9 de DICIEMBRE de 2024 WANDA I. SEGUI REYES SECRETARIA OLGA N. MORALES TORRES POR: SUB-SECRETARIA

LB-4221 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA REGION JUDICIAL DE MAYAGUEZ SALA DE MAYAGUEZ

JUNTA DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO POPULAR CENTER EN MAYAGUEZ
PARTE DEMANDANTE
VS.
CARLOS ALBERTO LAGO PEDROZA, VERUZKA RIVERA JUSINO Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES compuesta por ambos.
PARTE DEMANDADA

CIVIL NÚMERO: MZ2022CV01960 SOBRE: COBRO DE DINERO REGLA 60 Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas EDICTO DE SUBASTA El Alguacil que suscribe anuncia al público en general, a los demandados y a las personas o entidades que tienen anotados o inscritos derechos y/o gravámenes posteriores al embargo presentado por la Junta de Condóminos del Condominio Popular Center en Mayagüez, en el Registro de la Propiedad, Sección de Mayagüez, en los folios digitales de la finca que más adelante se describe, lo siguiente: En cumplimiento con el Mandamiento de Ejecución de Sentencia expedido por el Secretario del Tribunal el día 12 de julio de 2024 y para que la parte demandante pueda hacer efectivo su crédito por sentencia en la forma prescrita por ley, VENDERÉ EN PÚBLICA SUBASTA, en la Oficina de los Alguaciles, localizada en el primer piso del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Mayagüez, sita en el número 91 de la Avenida Hiram D. Cabassa, todo derecho, título e interés que los deudores demandados de epígrafe tengan y/o puedan tener en el inmueble que en adelante se describe. La venta del inmueble sujeto a la anotación del embargo, se llevará a cabo para satisfacer a la parte demandante hasta donde alcance, las siguientes cantidades declaradas por Sentencia, a saber: a. $10,275.10 adeudados hasta el 1ro. de julio de 2023, más los recargos y las penalidades que establece la Ley de Condominios que se acumulen en lo sucesivo hasta el total pago de la deuda y que adicionalmente acumulará intereses de tipo legal hasta su total pago, más $1,500.00 de honorarios de abogado. El acreedor ejecutante podrá concurrir como postor a cualquiera de las subastas. Si obtuviese la buena pro en el remate, se abonará total o parcialmente al importe de su crédito por sentencia, el precio ofrecido por dicho acreedor ejecutante. Se advierte que la adjudicación se hará al mejor postor, quien deberá consignar el importe de su oferta en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o por cheque de gerente librado a favor del alguacil en el mismo acto de la adjudicación de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al embargo presentado y objeto de ejecución, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. VENDERÉ en pública subasta el inmueble que se describe a continuación, cuya dirección física es Condominio Popular Center, Local 1-C, Calle Méndez Vigo en Mayagüez, Puerto Rico. ---URBANA: PROPIEDAD HORIZONTAL: Local para oficinas u otros usos permitidos por la Junta de Planificación de Puerto Rico, marcado con el número uno guión "C" (1-C) en el primer piso del Condominio Popular Center, sito en la Calle Méndez Vigo, esquina Post del término municipal de Mayaguez, con una cabida de CUATROCIENTOS NOVENTA PUNTO CERO CINCO PIES CUADRADOS (490.05 p.c.), equivalentes a CUARENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (45.54 m.c.). En linderos: NORTE, con el local número uno guión "D" (1-D); al SUR, con elementos exteriores del edificio que a su vez colindan con la Calle Méndez Vigo; al ESTE, con los locales número uno guión "B" (1-B) y uno guión "D" (1-D); y al OESTE, con elementos exteriores del edificio que a su vez colindan con la Sucesión de Luis Pirallo. Este local contiene un cuarto destinado a servicios sanitarios. -------- ---El inmueble se halla sujeto a las condiciones y disposiciones del Reglamento para la administración del condominio. Le corresponde a este local el uno punto sesenta y seis por ciento (1.66%) en relación con los elementos comunes generales y el siete punto noventa y uno por ciento (7.91%) en relación a los elementos comunes limitados. --- ---Inscrito dicho inmueble al folio 1506 del folio 212 de Mayaguez, finca número 24,838, Registro de la Propiedad, Sección de Mayaguez.------------------------------- ----Catastro Número: 233-048-213-09-703. --- El inmueble antes descrito está sujeto al siguiente gravamen que motiva la venta en pública subasta del mismo, a saber: 1. ORDEN DE EMBARGO Y PROHIBICION DE ENAJENAR por la suma de $10,275.10 adeudado hasta el 1ro. de julio de 2023, más los recargos y las penalidades que establece la Ley de Condominios que se acumulen en lo sucesivo hasta el total pago de la deuda y que adicionalmente acumulará intereses de tipo legal hasta su total pago, más $1,500.00 de honorarios de abogado. El embargo es a favor de la Junta de Condóminos del Condominio Popular Center en Mayagüez y la deuda responde a la deuda en concepto de cánones de mantenimiento correspondientes de dicho local, presentado para su inscripción al asiento 2024-057351-MY01. GRAVAMENES PREFERENTES: 1. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO a favor del Sr. Orlando González Santos y su esposa doña Flor González Almoguer, por la suma de $403.00 mensuales, por el término de 5 años, comenzando el 1ro. de agosto de 1985 y terminando el 31 de julio de 1990. El local será utilizado para establecer un negocio de joyería. Todo ello consta de la escritura número 136, otorgada en Mayagüez, el 22 de julio de 1985, ante el notario público Frank C. Stipes, inscrita al folio 267 del tomo 853 de Mayagüez, finca número 24,838, inscripción segunda. Este contrato se encuentra vencido. 2. HIPOTECA en garantía de un pagaré suscrito a favor de BANCO POPULAR DE PUERTO RICO, o a su orden, bajo el testimonio número 11,625, por la suma principal de $71,000.00, vencedera a la presentación, con intereses a razón de la tasa de interés preferencial más el 1%, fluctuante de tiempo en tiempo y otros créditos adicionales, según consta de la escritura de hipoteca número 114, otorgada en Mayagüez, el 6 de junio de 2003, ante el notario público Carlos Ignacio Acevedo Semidey. La subasta del inmueble se celebrará el día 5 de marzo del 2025, a las 9:30 a.m. Antes de verificarse la venta y de conformidad con la Regla 51.7 de Procedimiento Civil de 2009, según enmendada, se le dará publicidad al Edicto de Subasta por espacio de dos (2) semanas mediante aviso por escrito visiblemente colocados en tres (3) lugares públicos del municipio en que ha de celebrarse la venta, tales como: la alcaldía, tribunal y colecturía. Dicho Edicto de Subasta será publicado, además, dos (2) veces en un diario de circulación general en Puerto Rico por espacio de dos (2) semanas consecutivas con un intervalo de por lo menos siete (7) días entre ambas publicaciones. Copia del aviso será enviado al deudor o deudora por sentencia y a su abogado o abogada, vía correo certificado con acuse, dentro de los primeros cinco (5) días de publicado el primer edicto, siempre que haya comparecido al pleito. Si el deudor o la deudora por sentencia no comparece al pleito, la notificación será enviada vía correo certificado con acuse a la última dirección conocida. La venta judicial de bienes, en cumplimiento de una orden de ejecución, podrá celebrarse después de catorce (14) días desde la primera publicación del edicto. Verificada la venta, el o la oficial a cargo de ésta levantará un acta por escrito describiendo lo acontecido durante la subasta y la adjudicación en venta al mejor postor, La propiedad objeto de subasta se adquirirá libre de cargas y gravámenes posteriores, de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley 210 del 8 de diciembre de 2015, según aplique. Se les advierte a todos los interesados que todos los documentos relacionados con la presente acción estarán disponibles para ser examinados en la Secretaría del Tribunal durante horas laborables. Expido el presente Edicto en Mayagüez, Puerto Rico, hoy día 13 de enero de 2025. IVELISSE FIGUEROA VARGAS 924 ALGUACIL DEL TRIBUNAL

Notificación al Publico General

Como parte de nuestras responsabilidades bajo el National Historic Preservation Act (NHPA), la Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH) asesora y asiste a las agencias federales y a otras entidades autorizadas, en conformidad con la 54 USC 306108 (comúnmente conocida como la Sección 106 de la NHPA) y el reglamento federal 36 CFR Part 800, CTS Telecom, Inc (CTS) tiene la intención de construir unas facilidades de telecomunicaciones en edificio localizado en #42 Calle Juan Colon Lopez, Coamo PR. Las coordenadas del proyecto son latitud 18° 04' 58.0113" N, longitud 66° 21' 33.3466" W. Esta compañía desarrolla facilidades sobre las cuales compañías de celular co-ubican sus antenas para ofrecer servicios a la ciudadanía y a todo tipo de industria o negocio que la requiera. Esta estación de telecomunicaciones se construirá sobre el techo de un edificio. Se estará instalando plataforma de acero estructural y sobre la plataforma se instalarán los equipos de transmisión y las antenas. El edificio cuenta con facilidades eléctricas para suplir la energía eléctrica necesaria para la operación de este. CTS presentó ante la Oficina Estatal de Conservación Histórica una evaluación para nuestro proyecto. Si tiene alguna duda, favor de comunicarse con CTS cuya dirección es Avenida Muñoz Rivera 20, PMB 242, Suite 1, Urb. Villa Blanca, Caguas, PR 00725 y cuyo teléfono 787-457-8091 o con Oficina Estatal de Conservación Histórica PO Box 9023935, San Juan PR 00902-3935 o personalmente en el Cuartel de Ballajá (Tercer Piso), Calle Norzagaray, Esq. Beneficencia, Viejo San Juan.

SS-22279 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

MARGARITA CARABALLO PARRILLA
DEMANDANTE
V.
JINNETTE CARABALLO VIERA CAROL CARABALLO VIERA
DEMANDADOS

CIVIL NUM. CA2024CV04192 SOBRE: DIVISION DE COMUNIDAD HEREDITARIA EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **JINNETTE CARABALLO VIERA** Se notifica a usted que se ha radicado en este Tribunal la Demanda de epígrafe. Se le emplaza y requiere para que notifique al abogado de la parte demandante: LCDO. ISMAEL FEBRES NIEVES RUA 5309 URB. VILLA PRADES 822 AVE. SIMON MADERA SAN JUAN, PUERTO RICO 00924 TEL. 787-765-3065 ismaelfebres@yahoo.com copia de la contestación a la demanda o cualquier alegación responsiva que proceda en el presente caso sobre División de Comunidad Hereditaria, dentro del término de treinta (30) días siguientes de habérsele entregado copia del referido emplazamiento y demanda, excluyéndose el día del diligenciamiento; apercibiéndose que de no hacerlo así, se dictará sentencia en rebeldía en su contra. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual podrá acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo comparezca por derecho propio, en cuyo caso deberá presentarla a la Secretaría del Tribunal de Instancia, Sala de Carolina. Si dejare de hacerlo o comparecer al pleito, podrá dictarse Sentencia en rebeldía en contra suya concediendo el remedio solicitado en la demanda, sin más citarle ni oírle y/o cualquier otro procedente en derecho, incluido el pago de costas, gastos y honorarios de abogado. Expedida en Carolina, Puerto Rico, hoy día 14 de enero de 2025 Lcda. Kanelly Zayas Robles Secretaria Regional Ida L. Fernández Rodríguez Sec. Aux. Del Tribunal

---

SS-22280 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

MARGARITA CARABALLO PARRILLA
DEMANDANTE
V.
JINNETTE CARABALLO VIERA CAROL CARABALLO VIERA
DEMANDADOS

CIVIL NUM. CA2024CV04192 SOBRE: DIVISION DE COMUNIDAD HEREDITARIA EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **CAROL CARABALLO VIERA** Se notifica a usted que se ha radicado en este Tribunal la Demanda de epígrafe. Se le emplaza y requiere para que notifique al abogado de la parte demandante: LCDO. ISMAEL FEBRES NIEVES RUA 5309 URB. VILLA PRADES 822 AVE. SIMON MADERA SAN JUAN, PUERTO RICO 00924 TEL. 787-765-3065 ismaelfebres@yahoo.com copia de la contestación a la demanda o cualquier alegación responsiva que proceda en el presente caso sobre División de Comunidad Hereditaria, dentro del término de treinta (30) días siguientes de habérsele entregado copia del referido emplazamiento y demanda, excluyéndose el día del diligenciamiento; apercibiéndose que de no hacerlo así, se dictará sentencia en rebeldía en su contra. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual podrá acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo comparezca por derecho propio, en cuyo caso deberá presentarla a la Secretaría del Tribunal de Instancia, Sala de Carolina. Si dejare de hacerlo o comparecer al pleito, podrá dictarse Sentencia en rebeldía en contra suya concediendo el remedio solicitado en la demanda, sin más citarle ni oírle y/o cualquier otro procedente en derecho, incluido el pago de costas, gastos y honorarios de abogado. Expedida en Carolina, Puerto Rico, hoy día 14 de enero de 2025. Lcda. Kanelly Zayas Robles Secretaria Regional Ida L. Fernández Rodríguez Sec. Aux. Del Tribunal

---

LB-4258 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAMUY

ESTRELLITA ROSALI FELICIANO CRESPO
Demandante
v.
LUIS ANTONIO CRESPO FÉLIX
Demandado

CIVIL NUM.: CM2025RF0002 SALA: SOBRE: DIVORCIO (RUPTURA IRREPARABLE) EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SS EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: LUIS ANTONIO CRESPO FÉLIX Se ha radicado en el Tribunal Superior, Sala de Camuy, el caso número CM2025RF0002 sobre Divorcio. Es la abogada del demandante, Lcda. Lourdes M. Cordero Morales, cuya dirección es la siguiente: PO BOX 875, CAMUY PR 00627-0875; correo electrónico: lmcnotificaciones@gmail.com; teléfono: (787) 262-3383. POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haberse publicado este Edicto. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr; salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del Tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el Tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, Arecibo, Puerto Rico el 16 de ENERO de 2025. VIVIAN Y. FRESSE GONZÁLEZ SECRETARIA REGIONAL Por: F/JOHANNA GONZALEZ VILELLA SECRETARIA AUXILIAR TRIBUNAL

SS-22301 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN

GRISEL GONZALEZ ROLDÁN
DEMANDANTE
VS.
ANEURY ABREU RODRIGUEZ
DEMANDADA

CIVIL NÚM.: SJ2024RF01491 SOBRE: DIVORCIO RI -EMPLAZAMIENTO POR EDICTO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS SS: EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A USTED: **ANEURY ABREU RODRIGUEZ** POR LA PRESENTE: Se le notifica que contra usted se ha presentado una demanda de Divorcio por Ruptura Irreparable. Se le emplaza y se le requiere para que presente su contestación sobre Divorcio por Ruptura Irreparable, radicando el original de ésta en la secretaría del Tribunal Superior de San Juan en la dirección, Avenida Muñoz Rivera, Esquina Coll y Toste, parada 37, San Juan, Puerto Rico o a través de la dirección postal de este Tribunal, P.O. Box 190887, San Juan, Puerto Rico, 00919-0887. En caso de que tenga abogado o abogada, entonces éste(a) tendrá que presentar la contestación a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de casos (SUMAC). Además, deberá notificar copia de su contestación a: PARTE DEMANDANTE LCDO. KENNETH SANABRIA DOMENECH P.O. BOX 734, AGUADILLA, P.R. 00605

issuu-downloader.com

KSANABRIA.LAW@GMAIL.COM Usted tendrá treinta (30) días a partir del momento en que se publique este edicto para que pueda presentar las defensas y derechos que estime convenientes. Si usted deja de presentar la alegación responsiva sobre la demanda de epígrafe dentro del término aquí establecido, el Tribunal podrá anotar la rebeldía y podrá dictar sentencia en su contra y conceder el remedio solicitado, sin más citarle ni oírle. Este Honorable Tribunal ha ordenado a usted a que se le emplace por edicto que se publicará una (1) vez en un periódico de circulación general. EXPEDIDO BAJO MI FIRMA y el sello del Tribunal hoy día 22 de ENERO del año 2025. GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO SECRETARIO (A) LUZ RIVERA BENITEZ SECRETARIO (A) AUXILIAR

LB-4259 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA SALA DE ARECIBO

WILLIAM MARTINEZ MERCADO
Peticionarios
EX-PARTE

CIVIL NUM.: AR2024CV02439 SALA: SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS E.E.U.U.) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR) A: LAS PERSONAS IGNORADAS Y DESCONOCIDAS A QUIENES PUDIERA PERJUDICAR LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO A FAVOR DE LA PARTE PETICIONARIA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBIRÁ Y A TODA PERSONA EN GENERAL QUE CON DERECHO PARA ELLO DESEE OPONERSE A ESTE EXPEDIENTE POR LA PRESENTE se les notifica para que comparezcan, si lo creyeren pertinente, ante este Honorable Tribunal dentro de los veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto a exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la parte peticionaria para adquirir su dominio sobre la finca que se describe más adelante. Usted deberá presentar su posición a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.poderjudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación en la secretaría del Tribunal. Si usted deja de expresarse dentro del referido término, el Tribunal podrá dictar sentencia, previo a escuchar la prueba de valor de la parte peticionaria en su contra, sin más citarle ni oírle, y conceder el remedio solicitado en la petición, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. RUSTICA: Solar radicado en el Barrio Hato Arriba, Sector Jayuya, Arecibo, Puerto Rico, con una cabida de setecientos setenta y cuatro punto nueve mil novecientos cincuenta y cuatro (774.9954) metros cuadrados. En lindes por el Norte, con Patricia Nistal; por el Sur, con Rainer Rivera Nistal; por el Este, con Elena Nistal y por el Oeste, con Ilario Nistal. Catastro número: 051-000-004-49. El abogado de la parte peticionaria es el Lcdo. Carlos J. Ruiz González, Calle Antonio Marquéz #7, Arecibo, Puerto Rico, Tel. (787) 879-0058, e-mail: bufeteruiz.varela@gmail.com Este edicto deberá ser publicado en tres (3) ocasiones dentro del término de veinte (20) días, en un periódico de circulación general diaria, para que comparezcan si quieren alegar su derecho. Toda primera mención de persona natural y/o jurídica que se mencione en el mismo, se identificará en letra tamaño 10 puntos y negrillas, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil, 2009. Se le apercibe que de no comparecer los interesados y/o partes citadas, o en su defecto los organismos públicos afectados en el término improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última publicación del edicto, el Tribunal podrá conceder el remedio solicitado por la parte peticionaria, sin más citarle ni oírle. En Aguadilla, Puerto Rico, a 20 de DICIEMBRE de 2024. VIVIAN Y. FRESSE GONZALEZ Secretario(a) Regional secretario(a) Por: SANDRA DIAZ SD Auxiliar del Tribunal

---

SS-22312 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

Víctor Moulier, LLC.
Parte Demandante
Vs.

Sucesión de Carmelo Moulier Nieves compuesta por Carmen Miranda, Ranfis Moulier Miranda, Carmelo Jr. Moulier Miranda, Annette Moulier Miranda e Ivelisse Moulier Miranda, y los demás herederos desconocidos; Mary Elba Moulier Román, t/c/c Mary Olga Moulier Román; Yolanda Moulier Román; la Sucesión de Wanda Ivette Moulier Román t/c/c Yivette Moulier compuesta por Ichamara Santana, la Sucesión de Crucito Santana compuesta por los herederos desconocidos, Alfred Ruiz Moulier, Carla Rivera Moulier, Xavier Moulier, y los herederos desconocidos; Yinnet Moulier Román, t/c/c Jeanette Moulier Román; la Sucesión de Nery Elba Moulier Román, t/c/c Mery Olga Moulier Román compuesta por Fabian Santos Moulier y Joel Santos Moulier, y los herederos desconocidos; Juan Carlos Moulier Román; Mercedes Román Sánchez y los demandados desconocidos ABC
Parte Demandada

Civil Número: SJ2024CV08934 SOBRE: División de Comunidad de Bienes EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO SS A: **MERCEDES ROMÁN SÁNCHEZ, MARY ELBA MOULIER ROMÁN, YOLANDA MOULIER ROMÁN, JUAN CARLOS MOULIER ROMÁN, JOEL SANTOS MOULIER, FABIAN SANTOS MOULIER, YINNET MOULIER ROMÁN, ICHAMARA SANTANA, CARLA RIVERA MOULIER, ALFRED RUIZ MOULIER, ANNETTE MOULIER MIRANDA, CARMELO JR. MOULIER MIRANDA, CARMEN MIRANDA, NORELIS LÓPEZ MIRANDA, RANFIS MOULIER MIRANDA y XAVIER MOULIER** Por la presente se le notifica que la parte demandante, Víctor Moulier, LLC., han presentado ante este Honorable Tribunal, demanda contra usted, solicitando la concesión del siguiente remedio: DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE BIENES Representa a la parte demandante, el abogado cuyo nombre, dirección y teléfono se consigna de inmediato: Lcdo. Ricardo Ortiz Morales P.O. Box 371816 Cayey, P.R. 00737-1816 Tel. (787) 434-6300 E-mail: ricardoortizlaw@gmail.com Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/., salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Se le apercibe que, si no compareciera usted a contestar dicha demanda dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este Edicto, radicando el original de la contesta¬ción ante el Tribunal correspondiente, con copia a la parte demandante, se le anotará la rebeldía y se dictará Sentencia concediendo el remedio solicitado sin más citarle ni oírle. En San Juan, Puerto Rico, a 17 de enero de 2025. GRISELDA RODRÍGUEZ COLLADO SECRETARIO POR: f:/ Michelle Rivera Rios SUB-SECRETARIO

SS-22313 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE UTUADO

EDWIN GARCIA ALICEA LILLIANA GARCIA ALICEA
DEMANDANTES
V.

GLADYS ESTHER PLAZA PADUA JACKELYNE HOMS DE JESÚS
DEMANDADAS PARTES INDISPENSABLES

CIVIL NÚM.: UT2024CV00620 SOBRE: NULIDAD DE ESCRITURA Y ASIENTO REGISTRAL EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: **GLADYS ESTHER PLAZA PADUA** POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los treinta (30) días días siguientes a la publicación de este edicto, que se publicará una (1) vez en un periódico de circulación general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por Orden del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Utuado, Puerto Rico. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/ salvo que el caso sea de un expediente físico o que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaria del Tribunal y notificar copia de la misma al (a la) abogado(a) de la parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Además, se le apercibe que, en los casos al amparo de la Ley Núm. 57-2023, titulada Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores, entre los remedios que el Tribunal podrá conceder se incluyen la ubicación permanente de un (una) menor fuera de su hogar, el inicio de procesos para la privación de patria potestad, y cualquier otra medida en el mejor interés del (de la) menor. (Artículo 33, incisos b y f de la Ley Núm. 57-2023). Se le advierte de su derecho a comparecer acompañado(a) de abogado(a) en los casos que proceda. Dirija copia de su alegación responsiva a: Lcdo. Mario A. Mercado Galarza Apartado 1006 Adjuntas, Puerto Rico 00601-1006 Tel/Fax (787) 829-5580 mariomercadolaw@gmail.com Expedido en Utuado, Puerto Rico, bajo mi firma y sello del Tribunal. Hoy 26 de diciembre de 2024. DIANE ALVAREZ VILLANUEVA SECRETARIO (A) Por: YAMARIS ESTRONZA MALDONADO SECRETARIA AUXILIAR

SS-22320 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE CAGUAS SALA SUPERIOR DE CAGUAS

IRAIDA ROSA RIVERA ALMEDA
Demandante
v.

TENEDOR PAGARE EXTRAVIADO I Y OTROS
Demandado(a)

Caso Núm.: JU2024CV00120 (SALÓN 701) Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO JUAN M. ADORNO PEÑA JUANMADORNOLAW@HOTMAIL.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **BRENDA IVETTE SANTANA DIRECCIÓN DESCONOCIDA IVETTE SANTANA REYES**, 312 ELM ST. MENDEN CT 06117 SUCN. JOSÉ RAMÓN SANTANA REYES QUIENES SON RON DOE Y KATTY DOE DIRECCIÓN DESCONOCIDA Y DEMANDADOS DESCONOCIDOS JOHN DOE Y PETER DOE DIRECCIÓN DESCONOCIDA TENEDOR PAGARE EXTRAVIADO I DIRECCIÓN DESCONOCIDA TENEDOR PAGARE EXTRAVIADO II DIRECCIÓN DESCONOCIDA Y A CUALQUIER PERSONAS DESCONOCIDAS COMO POSIBLES POSEEDORES O CON INTERÉS EN EL PAGARÉ HIPOTECARIO EXTRAVIADO QUE ADELANTE SE DESCRIBE EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 10 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 13 de ENERO de2025 En CAGUAS, Puerto Rico, el 13 de ENERO de 2025 IRASEMIS DIAZ SANCHEZ t/ENEIDA ARROYO VELEZ Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22332 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

NATHAN CABÁN GARCÍA, MARÍA M. REYES PAGÁN Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES EXISTENTE ENTRE AMBOS POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE HALLAN EN LA MISMA SITUACIÓN
PARTES DEMANDANTES
vs.

BANCO POPULAR DE PUERTO RICO, HSBC BANK USA, N.A., DEMANDADO DESCONOCIDOS, COMPAÑÍA DE SEGURO ABC
PARTES DEMANDADAS

CIVIL NÚM.: SJ2024CV10433 SOBRE: DUAL TRACKING, LEY 169-2016, DAÑOS Y PERJUICIOS, INTERDICTO PERMANENTE, NULIDAD DE SENTENCIA, RESPA, SENTENCIA DECLARATORIA, LEY NÚM. 184-2012, PLEITO DE CLASE AL AMPARO DE LA LEY DE CLASE EL CONSUMIDOR, LEY NÚM. 18 DE 25 DE JUNIO DE 1971. LEY NÚM. 139 DE 2018 - SALAS DE ASUNTOS HIPOTECARIOS. LEY DE TRANSACCIONES COMERCIALES EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **HSBC BANK USA, N. A.**, SE INCLUYEN A JOHN DOE, A, B, C, Y D, COMO CUALESQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS EN LA ACCIÓN CIVIL. Quedan emplazados y notificados de que en este Tribunal se ha radicado una demanda. Se le notifica para que comparezca ante el Tribunal dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este edicto y exponer lo que a sus derechos convenga, en el presente caso. Se le notifica que deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de San Juan y enviando copia a la parte demandante: Lcdo. José F. Gierbolini-Bonilla, PO Box 191590, San Juan, Puerto Rico. 00919-1590, tel. (787) 225-5367, Email: jurliszone@capr.org Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, a 21 de enero de 2025. Lcda. Kanelly Zayas Robles SECRETARIO (A) REGIONAL Lilliam Ortiz Nieves Secretaria Auxiliar SECRETARIO (A) SERVICIOS A SALA

SS-22334 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

FÉLIX SANTANA NÚÑEZ, por sí y en representación de Gladys Santana Núñez, María Del Carmen Santana Núñez, Miguel Ángel Santana Núñez, Rafael Santana Núñez, Tomasa Santana Rojas y Crucita Santana Rojas
PARTE DEMANDANTE
VS.

R&G MORTGAGE CORP.; ORIENTAL BANK, Y OTROS; JOHN DOE y RICHARD ROE
PARTES DEMANDADAS

CIVIL NÚM.: CA2024CV04273 SALA: SOBRE: Cancelación o Restitución de Pagaré Extraviado EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **R&G Morgage Corp., por sí y representado por el Federal Deposit Insurance Corporation [FDIC]; R&G Premier Bank of Puerto Rico, por sí y representado por el Federal Deposit Insurance Corporation [FDIC];R&G Premier Bank of Puerto Rico-International Branch, por sí y representado por el Federal Deposit Insurance Corporation [FDIC]; Scotiabank; Federal Deposit Insurance Corporation [FDIC]; John Doe y Richard Roe**, estos dos últimas, partes codemandadas en este pleito cuyas identidades se desconocen por ser nombres ficticios dados a cualquier persona(s) natural(es) o jurídica(s), las cuales puedan ser o resultar ser los tenedores de mala fe de dicho pagaré o que pudieran tenerlo en su poder, a pesar de que la obligación esta extinguida en el 2007 por el pago efectuado en el 2007 por la parte aquí demandante, por el entonces deudor hipotecario. o sea a la parte demandada en el caso arriba mencionado. Por la presente se les notifica que la parte demandante ha presentado ante este Tribunal demanda contra ustedes, solicitando la concesión del siguiente remedio: Cancelación o Restitución de Pagaré Extraviado Representa la parte demandante el abogado, cuyo nombre, dirección, teléfono y correo electrónico se consigna de inmediato: FEDERICO E. ALBANDOZ BETANCOURT URB. EL COMANDANTE 927 CALLE CARMEN HERNÁNDEZ SAN JUAN, PUERTO RICO 00924 TEL. (787) 752-9852 EMAL: falbandoz@gmail.com Se les apercibe que si no comparecieren ustedes a contestar dicha demanda dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este edicto, se les anotará la rebeldía y se dictará sentencia concediendo el remedio solicitado, sin más citarles ni oírles. Ustedes deberán presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual pueden acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr/sumac/, salvo que se representen por derecho propio. EXPEDIDO bajo mi firma y sello del Tribunal Superior de Carolina, hoy 22 de enero de 2025. Lcda. Kanelly Zayas Robles Nombre del (de la) Secretaria Regional Por: Rosa M. Viera Velazquez Rosa M. Viera Velazquez Firma del (de la) Secretaria Auxiliar del Tribunal OAT 1578 Emplazamiento (SUMAC) Reglas de Procedimiento Civil de 2009

LB-4272 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE MAYAGÜEZ

YESELIA ENID POLANCO SOTO
PETICIONARIA
Ex-Parte

CIVIL NUM. MZ2024CV01735 MZ2024CV01735 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A : DEMETRIO LOPEZ** POR LA PRESENTE se les notifica para que comparezcan, si lo creyeren pertinente, ante este Honorable Tribunal dentro de los veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto a exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la parte peticionaria para adquirir su dominio sobre las fincas que se describen más adelante. Usted deberá presentar su posición a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), la cual puede ac-

---

VENTA DE LIQUIDACIÓN

Tomamos 'trade-in' desde 4.75%.



16 Transit 350 Service Body



14 F-250 4x4 Service Body



16 E-350 Van Service Body



17 Express Van Service Body

99 Chevrolet Tahoe 4x4	$2,975
13 Ford Edge	$4,975
11 Chevrolet Impala	$5,675
13 Chevrolet Cruze	$5,875
07 Nissan Armada	$5,875
05 Chrysler 300	$5,875
11 Lincoln MKX	$5,975
15 Hyundai Veloster	$6,975
13 Ford Taurus	$6,975
15 Dodge Journey	$6,975
07 Toyota Sienna	$7,975
18 Mitsubishi Mirage	$7,975
07 Toyota RAV4	$7,975
17 Kia Rio	$8,975
17 Chevrolet Equinox	$9,875
17 Ford Edge	$9,875
14 Ford Explorer XLT	$9,875
10 Toyota RAV4	$9,875
14 Mazda CX-9	$9,975
11 Honda CR-V	$9,975
16 Hyundai Sonata Sport	$10,875
12 Jeep Grand Cherokee	$10,875
12 Honda Odyssey	$10,875
17 Kia Sorento	$11,875
11 Toyota Sienna	$11,875
17 Kia Sportage	$12,875
14 Honda Pilot	$12,875
19 Kia Forte F/R	$12,875
Comerciales:	
05 Ford F-150 XL	$8,975
08 Chevrolet Colorado	$9,875
18 F150 XLT 4x4	$22,995
14 F-150 STX Extra CAB	$13,875
19 RAM 1500 W/T	$14,875
13 Nissan Frontier PRO-4X	$14,875
16 Ford Transit 150	$16,875



700 Av. 65 de Infantería, San Juan, 00924
KM 3.4 rio piedras frente a Pep Boys
787.526.5755

issuu-downloader.com

ceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por Derecho Propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación en la secretaría del Tribunal. Si usted deja de expresarse dentro del referido término, el Tribunal podrá dictar sentencia, previo a escuchar la prueba de valor de la parte peticionaria en su contra sin más citarle ni oirle, y conceder el remedio solicitado en la petición, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente A) RÚSTICA: Parcela localizada en la carretera 348, Calle Manantiales, número 941 del Barrio Manantiales del término municipal de Mayagüez, Puerto Rico; con una cabida superficial de 138.00 metros. Con lindes: por el Norte, con solar número 4, propiedad de Máximo López; por el Sur, con el solar número 2; por el Este, en 16.01 metros, con solar número 6; y por el Oeste, con la carretera 348. Catastro: 233-078-779-03-000. Enclava edificación de dos plantas, unidades de vivienda independientes, construídas en cemento y bloques con medidas: la primera planta de 30 pies de frente por 25 pies de fondo, contando con sala-comedor-cocina, 2 habitaciones y baño, dedicada a vivienda; y la segunda planta, con medidas de 30 pies de frenta por 33 pies de fondo que consta de un balcón, sala-comedor y cocina, 2 habitaciones, 1 baño y laundry. Tienen acceso a través de la carretera 348 del Barrio Manantiales del término municiapal de Mayagüez, Puerto Rico. La localización de la propiedad, según el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales es: Barrio Quebrada Grande, 943 Camino Manantiales, Mayagüez, Puerto Rico. B) RÚSTICA: Parcela localizada en en la carretera 348, Calle Manantiales, número 943 del Barrio Manantiales del término municipal de Mayagüez, Puerto Rico; con una cabida superficial de 208.00 metros. Con lindes: por el Norte, en 10.20 metros con el solar número 5, propiedad de Francisco Acevedo Seda y con el solar número 3 propiedad de Sixto Martínez Ribot; por el Sur, en 15.90 metros con el solar número 1; por el Este, en 16.01 metros, con solar número 6 propiedad de Pablo Pabón Vélez; y por el Oeste, en 11.50 metros con la carretera municipal. Catastro: 233-078-779-02-000. Enclava edificación de una planta, construída en cemento y bloques con medidas de 30 pies de largo por 26 pies de ancho, dedicada a vivienda que consta de un balcón, sala-comedor y cocina, 2 cuartos dormitorios, 1 baño. Tiene acceso a través de la carretera 348 del Barrio Manantiales del término municiapal de Mayagüez, Puerto Rico. La localización de la propiedad, según el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales es: Barrio Quebrada Grande, 943 Camino Manantiales, Mayagüez, Puerto Rico. El abogado de la parte peticionaria es el Lcdo. Jorge W. Rodríguez Vigo, con dirección postal: P.O. BOX 4673 Aguadilla, Puerto Rico 00605 con Teléfono (787) 551-7333. Este edicto deberá ser publicado en una (1) ocasión dentro término de viente (20) días, en un periódico de circulación general diaria, para que comparezcan si quieren alegar su derecho. Toda primera mención de persona natural y/o jurídica que se mencione en el mismo, se identificará en letra tamaño 10 puntos y negrillas, conforme lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil, 2009. Se le apercibe que de no comparecer los interesados y/o partes citadas, o en su defecto los organismos públicos afectados en el término improrrogable de veinte (20) días a contar desde la fecha de la última publicación del edicto, el Tribunal podrá conceder el remedio solicitado por la parte peticionaria, sin más citarle ni oirle. En Mayagüez, Puerto Rico a 17 de enero de 2025. Lcda. Norma G. Santana Irizarry Secretario (a) Regional Por:Jossie D. Bobe Rodriguez Secretario (a) Auxiliar del Tribunal

---

LB-4273 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE MAYAGÜEZ

YESELIA ENID POLANCO SOTO
PETICIONARIA
Ex-Parte

CIVIL NUM. MZ2024CV01735 MZ2024CV01735 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A : FRANCISCO ACEVEDO SEDA** POR LA PRESENTE se les notifica para que comparezcan, si lo creyeren pertinente, ante este Honorable Tribunal dentro de los veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto a exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la parte peticionaria para adquirir su dominio sobre las fincas que se describen más adelante. Usted deberá presentar su posición a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), la cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por Derecho Propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación en la secretaría del Tribunal. Si usted deja de expresarse dentro del referido término, el Tribunal podrá dictar sentencia, previo a escuchar la prueba de valor de la parte peticionaria en su contra sin más citarle ni oirle, y conceder el remedio solicitado en la petición, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente A) RÚSTICA: Parcela localizada en la carretera 348, Calle Manantiales, número 941 del Barrio Manantiales del término municipal de Mayagüez, Puerto Rico; con una cabida superficial de 138.00 metros. Con lindes: por el Norte, con solar número 4, propiedad de Máximo López; por el Sur, con el solar número 2; por el Este, en 16.01 metros, con solar número 6; y por el Oeste, con la carretera 348. Catastro: 233-078-779-03-000. Enclava edificación de dos plantas, unidades de vivienda independientes, construídas en cemento y bloques con medidas: la primera planta de 30 pies de frente por 25 pies de fondo, contando con sala-comedor-cocina, 2 habitaciones y baño, dedicada a vivienda; y la segunda planta, con medidas de 30 pies de frenta por 33 pies de fondo que consta de un balcón, sala-comedor y cocina, 2 habitaciones, 1 baño y laundry. Tienen acceso a través de la carretera 348 del Barrio Manantiales del término municiapal de Mayagüez, Puerto Rico. La localización de la propiedad, según el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales es: Barrio Quebrada Grande, 943 Camino Manantiales, Mayagüez, Puerto Rico. B) RÚSTICA: Parcela localizada en en la carretera 348, Calle Manantiales, número 943 del Barrio Manantiales del término municipal de Mayagüez, Puerto Rico; con una cabida superficial de 208.00 metros. Con lindes: por el Norte, en 10.20 metros con el solar número 5, propiedad de Francisco Acevedo Seda y con el solar número 3 propiedad de Sixto Martínez Ribot; por el Sur, en 15.90 metros con el solar número 1; por el Este, en 16.01 metros, con solar número 6 propiedad de Pablo Pabón Vélez; y por el Oeste, en 11.50 metros con la carretera municipal. Catastro: 233-078-779-02-000. Enclava edificación de una planta, construída en cemento y bloques con medidas de 30 pies de largo por 26 pies de ancho, dedicada a vivienda que consta de un balcón, sala-comedor y cocina, 2 cuartos dormitorios, 1 baño. Tiene acceso a través de la carretera 348 del Barrio Manantiales del término municiapal de Mayagüez, Puerto Rico. La localización de la propiedad, según el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales es: Barrio Quebrada Grande, 943 Camino Manantiales, Mayagüez, Puerto Rico. El abogado de la parte peticionaria es el Lcdo. Jorge W. Rodríguez Vigo, con dirección postal: P.O. BOX 4673 Aguadilla, Puerto Rico 00605 con Teléfono (787) 551-7333. Este edicto deberá ser publicado en una (1) ocasión dentro término de viente (20) días, en un periódico de circulación general diaria, para que comparezcan si quieren alegar su derecho. Toda primera mención de persona natural y/o jurídica que se mencione en el mismo, se identificará en letra tamaño 10 puntos y negrillas, conforme lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil, 2009. Se le apercibe que de no comparecer los interesados y/o partes citadas, o en su defecto los organismos públicos afectados en el término improrrogable de veinte (20) días a contar desde la fecha de la última publicación del edicto, el Tribunal podrá conceder el remedio solicitado por la parte peticionaria, sin más citarle ni oirle. En Mayagüez, Puerto Rico a 17 de enero de 2025. Lcda. Norma G. Santana Irizarry Secretario (a) Regional Por:Jossie D. Bobe Rodriguez Secretario (a) Auxiliar del Tribunal

---

LB-4274 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE MAYAGÜEZ

YESELIA ENID POLANCO SOTO
PETICIONARIA
Ex-Parte

CIVIL NUM. MZ2024CV01735 MZ2024CV01735 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A : MAXIMO LOPEZ** POR LA PRESENTE se les notifica para que comparezcan, si lo creyeren pertinente, ante este Honorable Tribunal dentro de los veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto a exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la parte peticionaria para adquirir su dominio sobre las fincas que se describen más adelante. Usted deberá presentar su posición a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), la cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por Derecho Propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación en la secretaría del Tribunal. Si usted deja de expresarse dentro del referido término, el Tribunal podrá dictar sentencia, previo a escuchar la prueba de valor de la parte peticionaria en su contra sin más citarle ni oirle, y conceder el remedio solicitado en la petición, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente A) RÚSTICA: Parcela localizada en la carretera 348, Calle Manantiales, número 941 del Barrio Manantiales del término municipal de Mayagüez, Puerto Rico; con una cabida superficial de 138.00 metros. Con lindes: por el Norte, con solar número 4, propiedad de Máximo López; por el Sur, con el solar número 2; por el Este, en 16.01 metros, con solar número 6; y por el Oeste, con la carretera 348. Catastro: 233-078-779-03-000. Enclava edificación de dos plantas, unidades de vivienda independientes, construídas en

cemento y bloques con medidas: la primera planta de 30 pies de frente por 25 pies de fondo, contando con sala-comedor-cocina, 2 habitaciones y baño, dedicada a vivienda; y la segunda planta, con medidas de 30 pies de frenta por 33 pies de fondo que consta de un balcón, sala-comedor y cocina, 2 habitaciones, 1 baño y laundry. Tienen acceso a través de la carretera 348 del Barrio Manantiales del término municiapal de Mayagüez, Puerto Rico. La localización de la propiedad, según el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales es: Barrio Quebrada Grande, 943 Camino Manantiales, Mayagüez, Puerto Rico. B) RÚSTICA: Parcela localizada en en la carretera 348, Calle Manantiales, número 943 del Barrio Manantiales del término municipal de Mayagüez, Puerto Rico; con una cabida superficial de 208.00 metros. Con lindes: por el Norte, en 10.20 metros con el solar número 5, propiedad de Francisco Acevedo Seda y con el solar número 3 propiedad de Sixto Martínez Ribot; por el Sur, en 15.90 metros con el solar número 1; por el Este, en 16.01 metros, con solar número 6 propiedad de Pablo Pabón Vélez; y por el Oeste, en 11.50 metros con la carretera municipal. Catastro: 233-078-779-02-000. Enclava edificación de una planta, construída en cemento y bloques con medidas de 30 pies de largo por 26 pies de ancho, dedicada a vivienda que consta de un balcón, sala-comedor y cocina, 2 cuartos dormitorios, 1 baño. Tiene acceso a través de la carretera 348 del Barrio Manantiales del término municiapal de Mayagüez, Puerto Rico. La localización de la propiedad, según el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales es: Barrio Quebrada Grande, 943 Camino Manantiales, Mayagüez, Puerto Rico. El abogado de la parte peticionaria es el Lcdo. Jorge W. Rodríguez Vigo, con dirección postal: P.O. BOX 4673 Aguadilla, Puerto Rico 00605 con Teléfono (787) 551-7333. Este edicto deberá ser publicado en una (1) ocasión dentro término de viente (20) días, en un periódico de circulación general diaria, para que comparezcan si quieren alegar su derecho. Toda primera mención de persona natural y/o jurídica que se mencione en el mismo, se identificará en letra tamaño 10 puntos y negrillas, conforme lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil, 2009. Se le apercibe que de no comparecer los interesados y/o partes citadas, o en su defecto los organismos públicos afectados en el término improrrogable de veinte (20) días a contar desde la fecha de la última publicación del edicto, el Tribunal podrá conceder el remedio solicitado por la parte peticionaria, sin más citarle ni oirle. En Mayagüez, Puerto Rico a 17 de enero de 2025. Lcda. Norma G. Santana Irizarry Secretario (a) Regional Por:Jossie D. Bobe Rodriguez Secretario (a) Auxiliar del Tribunal

---

LB-4275 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE MAYAGÜEZ

YESELIA ENID POLANCO SOTO
PETICIONARIA
Ex-Parte

CIVIL NUM. MZ2024CV01735 MZ2024CV01735 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A : PABLO PABON VELEZ** POR LA PRESENTE se les notifica para que comparezcan, si lo creyeren pertinente, ante este Honorable Tribunal dentro de los veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto a exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la parte peticionaria para adquirir su dominio sobre las fincas que se describen más adelante. Usted deberá presentar su posición a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), la cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por Derecho Propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación en la secretaría del Tribunal. Si usted deja de expresarse dentro del referido término, el Tribunal podrá dictar sentencia, previo a escuchar la prueba de valor de la parte peticionaria en su contra sin más citarle ni oirle, y conceder el remedio solicitado en la petición, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su

---



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE ARECIBO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
EDIFICIO SANTIAGO CABÁN – AVENIDA JOSÉ DE DIEGO #158 – ARECIBO, P.R.
PO BOX 1086 - ARECIBO, PUERTO RICO 00613
TELÉFONO (787) 333-2022

AVISO AL PUBLICO

NOTIFICACION FONDOS Y VISTAS PUBLICAS
PLAN CONSOLIDADO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO
A CINCO AÑOS 2025 – 2030 Y
PLAN DE ACCION ANNUAL – 2025 – 2026

El Gobierno Municipal de Arecibo someterá el 15 de mayo de 2025, al Departamento Federal de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), el Plan Consolidado correspondiente al Ciclo de Planificación de cinco (5) años 2025-2030, en el cual estará incluido el Plan de Acción Annual 2025-2026 y la descripción de uso de los fondos del Programa CDBG y Programa Home.

Al día de hoy el Deaprtamento de Vivienda Federal no ha notificado la cantidad de fondos que serán asignado al Municipio por lo que se presentan la siguientes cantidades las cuales están basadas en los fondos recibidos durante el año anterior: **Programa CDBG $1,396,579.00 y Programa Home $541,024.21.**

Los fondos del Plan se utilizarán en actividades elegibles bajo el Programa CDBG y el Programa Home y que se atiendan los siguientes prioridades:

1. Expandir Oportunidades Económicas;
2. Desarrollo Comunal y mejoramiento de Calidad de Vida en Comunidades De ingresos Bajos y Moreados, así como de Poblaciones Especiales,
3. Proveer vivienda adecuada, Segura, sanitaria y asequible para familias De ingresos bajos y moderados;
4. Coordinar y hacer disponibles la provision de servicios de Vivienda y servicios De apoyo para personas VIH/SIDA, así como familiares;
5. Coordinar servicios a las personas sin hogar;
6. Otras actividades elegibles.

Se estima utilizer un 90% de los fondos de ese Plan de Actvidades que beneficien principalmente a personas de ingresos bajos y moderados.

En proyectos de aquisición y realojo, el Municipio sigue los procedimientos dirigidos a mitigar el desplazamiento de personas de sus viviendas y proveele Asistencia requerida por la Ley sobre Asistencia Uniforme para realojo y Normas sobre Adquisición de Propiedades Inmueble (URA).

Las dos Vistas Públicas del Plan están programadas para llevarse a cabo según el siguiente itinerario:

PRIMERA VISTA PUBLICA	**SEGUNDA VISTA PUBLICA**
Martes, 11 de febrero de 2025	Martes, 11 de febrero de 2025
Hora: 10:00 am	Hora: 1:30 pm
Centro Cultural Casa Ulanga	Centro Cultural Casa Ulanga
Calle Gonzalo Marín, Arecibo	Calle Gonzalo Marín, Arecibo

En estas Vistas, el Municipio informará a los ciudadanos, comerciantes, residentes de Vivienda Públicas, desarrolladores, Organizaciones de Base Comunitaria o Religiosa, y otros grupos interesados, los aspectos que conllevan la preparación del Plan Consolidado y Anual de manera que puedan participar del proceso.

Para preguntas o información adicional sobre el contenido de este aviso público, puede comunicarse con el Departamento Desarrollo Municipal del Municipo de Arecibo, durante días laborables en el siguiente horario 8:00 am a 12:00 y de 1:00 pm a 4:00 pm al siguiente número de teléfono 787-333-2022 o dirigirse personalmente, durante días y horas laborables, al referido Departamento, en el Edificio Santiago Cabán Suite, 201, ubicado en al Ave. de Diego No. 158 en el Centro Urbano de Arecibo.

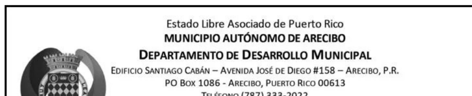
Publicado: 27 de enero de 2025

Hon. Carlos Ramírez Irizarry
Alcalde

Este aviso se publica en cumplimiento con el Código de Regulación Federal 24 CFR 91.105 (c)

P.O. Box 1086 | Arecibo, Puerto Rico 00613| (787) 882-2770 | dcolon.arecibo@gmail.com

---



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE ARECIBO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
EDIFICIO SANTIAGO CABÁN – AVENIDA JOSÉ DE DIEGO #158 – ARECIBO, P.R.
PO BOX 1086 - ARECIBO, PUERTO RICO 00613
TELÉFONO (787) 333-2022

NOTICE TO THE PUBLIC

NOTIFICATION OF FUNDS AND PUBLIC HEARINGS
CONSOLIDATED HOUSING AND COMMUNITY DEVELOPMENT PLAN
FIVE YEARS 2025 – 2030 AND
ANNUAL ACTION PLAN – 2025 – 2026

The Municipal Government of Arecibo will submit on May 15, 2025, to the Federal Department of Housing and Urban Development (HUD), the Consolidated Plan corresponding to the five (5) year Planning Cycle 2025-2030, which will include the Annual Action Plan 2025-2026 and the description of the CDBG Program and Home Program funds.

To date, the Federal Housing Department has not notified the amount of funds that will be allocated to the Municipality, therefore the following amounts are presented, which are based on the funds received during the previous year: **CDBG Program $1,396,579.00** and **Home Program $541,024.21.**

The funds of this Plan will be used for eligible activities under the *Community Development Block Grant* (CDBG); the *HOME Investment Partnership Program* (HOME) and will address the following priorities:

1. Expand economic opportunities.
2. Community development and improvement of the quality of life in low- and moderate-income communities, as well as for special populations.
3. Provide adequate, safe, sanitary and affordable housing for low- and moderate-income families.
4. Coordinate and make available the provision of housing and support services for people with HIV/AIDS, as well as their families.
5. Coordinate services for the homeless.
6. Other eligible activities.

It is estimated that 90% of the funds allocated under this Plan of Activities will be directed towards benefiting primarily individuals from low- and moderate-income backgrounds.

In acquisition and relocation projects, the Municipality follows procedures aimed at mitigating the displacement of people from their homes and provides assistance required by the Uniform Relocation Assistance Act and Real Property Acquisition Regulations (URA).

The two Public Hearings of the Plan are scheduled to take place according to the following itinerary:

FIRST PUBLIC HEARING	**SECOND PUBLIC HEARING**
Tuesday, February 11, 2025	Tuesday, February 11, 2025
Meeting Time: 10:00 am	Meeting Time: 1:30 pm
Location: Centro Cultural Casa Ulanga	Location: Centro Cultural Casa Ulanga
Calle Gonzalo Marín, Arecibo	Calle Gonzalo Marín, Arecibo

At these hearings, the Municipality will inform citizens, merchants, residents of Public Housing, developers, Community-Based or Religious Organizations, and other interested groups, about the aspects involved in the preparation of the Consolidated and Annual Plan so that they can participate in the process.

For questions or additional information regarding the content of this public notice, please contact the Municipal Development Department of the Municipality of Arecibo during business hours, from 8:00 AM to 12:00 PM and 1:00 PM to 4:00 PM, at the following phone number: 787-333-2022. Alternatively, visit the department in person during business hours at the Santiago Cabán Suite 201 Building, located at 158 Ave. de Diego in the Urban Center of Arecibo.

Notice Published: January 27, 2025

Hon. Carlos Ramírez Irizarry
Mayor of the Municipality of Arecibo

This notice is published in compliance with 24 CFR 91.105 (c) and the Citizen Participation Plan of the Municipality.

P.O. Box 1086 | Arecibo, Puerto Rico 00613| (787) 882-2770 | dcolon.arecibo@gmail.com

issuu-downloader.com

sana discreción, lo entiende procedente A) RÚSTICA: Parcela localizada en la carretera 348, Calle Manantiales, número 941 del Barrio Manantiales del término municipal de Mayagüez, Puerto Rico; con una cabida superficial de 138.00 metros. Con lindes: por el Norte, con solar número 4, propiedad de Máximo López; por el Sur, con el solar número 2; por el Este, en 16.01 metros, con solar número 6; y por el Oeste, con la carretera 348. Catastro: 233-078-779-03-000. Enclava edificación de dos plantas, unidades de vivienda independientes, construídas en cemento y bloques con medidas: la primera planta de 30 pies de frente por 25 pies de fondo, contando con sala-comedor-cocina, 2 habitaciones y baño, dedicada a vivienda; y la segunda planta, con medidas de 30 pies de frenta por 33 pies de fondo que consta de un balcón, sala-comedor y cocina, 2 habitaciones, 1 baño y laundry. Tienen acceso a través de la carretera 348 del Barrio Manantiales del término municiapal de Mayagüez, Puerto Rico. La localización de la propiedad, según el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales es: Barrio Quebrada Grande, 943 Camino Manantiales, Mayagüez, Puerto Rico. B) RÚSTICA: Parcela localizada en en la carretera 348, Calle Manantiales, número 943 del Barrio Manantiales del término municipal de Mayagüez, Puerto Rico; con una cabida superficial de 208.00 metros. Con lindes: por el Norte, en 10.20 metros con el solar número 5, propiedad de Francisco Acevedo Seda y con el solar número 3 propiedad de Sixto Martínez Ribot; por el Sur, en 15.90 metros con el solar número 1; por el Este, en 16.01 metros, con solar número 6 propiedad de Pablo Pabón Vélez; y por el Oeste, en 11.50 metros con la carretera municipal. Catastro: 233-078-779-02-000. Enclava edificación de una planta, construída en cemento y bloques con medidas de 30 pies de largo por 26 pies de ancho, dedicada a vivienda que consta de un balcón, sala-comedor y cocina, 2 cuartos dormitorios, 1 baño. Tiene acceso a través de la carretera 348 del Barrio Manantiales del término municiapal de Mayagüez, Puerto Rico. La localización de la propiedad, según el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales es: Barrio Quebrada Grande, 943 Camino Manantiales, Mayagüez, Puerto Rico. El abogado de la parte peticionaria es el Lcdo. Jorge W. Rodríguez Vigo, con dirección postal: P.O. BOX 4673 Aguadilla, Puerto Rico 00605 con Teléfono (787) 551-7333. Este edicto deberá ser publicado en una (1) ocasión dentro término de viente (20) días, en un periódico de circulación general diaria, para que comparezcan si quieren alegar su derecho. Toda primera mención de persona natural y/o jurídica que se mencione en el mismo, se identificará en letra tamaño 10 puntos y negrillas, conforme lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil, 2009. Se le apercibe que de no comparecer los interesados y/o partes citadas, o en su defecto los organismos públicos afectados en el término improrrogable de veinte (20) días a contar desde la fecha de la última publicación del edicto, el Tribunal podrá conceder el remedio solicitado por la parte peticionaria, sin más citarle ni oirle. En Mayagüez, Puerto Rico a 17 de enero de 2025. Lcda. Norma G. Santana Irizarry Secretario (a) Regional Por:Jossie D. Bobe Rodriguez Secretario (a) Auxiliar del Tribunal

---

SS-22338 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE ARECIBO SALA SUPERIOR DE HATILLO

BOSCO IX OVERSEAS, LLC, BY FRANKLIN CREDIT MANAGEMENT CORPORATION, AS SERVICER
Demandante
v.
HERNAN ANTONIO LOPEZ LOPEZ Y OTROS
Demandado(a)

Caso Núm.: Sobre: QU2024CV00066 (SALÓN 101 CIVIL - CRIMINAL) COBRO DE DINERO - ORDINARIO Y OTROS KEVIN M RIVERA MEDINA KRIVERA@COLONROMAN.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **HERNÁN ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ T/C/C HERNÁN LÓPEZ LÓPEZ Y JEANNETTE LÓPEZ MERCADO T/C/C FÁTIMA JEANNETTE LÓPEZ MERCADO** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 21 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 22 de ENERO de 2025 En HATILLO , Puerto Rico, el 22 de ENERO de 2025 VIVIAN Y. FRESSE GONZALEZ f/SUHAIL SERRANO MOYA Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22339 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE ARECIBO

ARCELIA MENDEZ RIOS, ET ALS.
DEMANDANTE
VS.
SUCESION SABRINA RAMOS MENDEZ, COMPUESTA POR STEVE GABRIEL PEREZ, ETC.
DEMANDADOS

CIVIL NUM.AR2022CV01017 SOBRE: PARTICION DE HERENCIA EDICTO DE SUBASTA (ENMENDADO) ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU.) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: El Alguacil que suscribe, por la presente anuncia que, en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución expedido por la Secretaria de este Tribunal en el presente caso y cumpliendo además con la Sentencia y Orden dictada, procederé a vender al mejor postor y por dinero en efectivo, todo título o interés de los demandados sobre la siguiente propiedad: "RUSTICA: Parcela marcada con el número Uno (1) en el plano de inscripción de la finca de Dorta Construction Corporation, radicada en el Barrio Campo Alegre del término municipal de Hatillo, Puerto Rico; compuesta de NOVECIENTOS DIECISEIS PUNTO OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (916.8133 MC). En lindes al NORTE, con una curva de una longitud de dos metros sesenta y cuatro centímetros y con trece punto noventa y seis centímetros, con calle dedicada a uso público; SUR, en quince metros cuatrocientos setenta y un milímetros con Emilio Vélez y servidumbre de paso para el desague pluvial; ESTE, en cuarenta punto cuatrocientos cincuenta y un metros con solar número dos del Plano de Inscripción y por el OESTE, en dos alineaciones de ocho metros setenta y seis centímetros y veintidos metros setenta y cinco centímetros con carretera municipal Cuchí y área dedicada a uso público. Contiene una casa dedicada a vivienda.---------- --Inscrita al folio doscientos cuarentiuno (241) del tomo ciento setenta y dos (172) de Hatillo, finca nueve mil setenta y cinco (9075)o del Registro de la Propiedad de Arecibo, Sección de Hatillo.------- --------------------------- --COD: 075-007-492-16-000.-------------- -- - -SU VALOR CIENTO OCHENTA MIL DOLARES($180,000.00).---- ------- La subasta de esta propiedad se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2025 a las 10:00 de la mañana en mi oficina localizada en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Arecibo. El precio mínimo para la primera subasta de la propiedad antes descrita será la cantidad de $180,000.00. Esta venta se hará para satisfacer el balance de la Sentencia antes mencionada, más los intereses que acumule hasta el pago total y definitivo de esta obligación. Para más información, los interesados pueden referirse al expediente que consta en archivo bajo el número de epígrafe. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, en Arecibo, Puerto Rico, hoy 22 de enero de 2025 . EFRAIN CARDONA VEGA ALGUACIL GENERAL

SS-22343 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

GEOVANNY CORREA MARTIN EN REPRESENTACION DE LA SUCESION DE JUAN RIVERA LANZO Y CANDELARIA RIVERA ORTIZ, COMPUESTA POR JOSE A. CORREA RIVERA, PAULINA CORREA RIVERA, MARCOS CORREA RIVERA, FLORENTINO CORREA RIVERA, Suc. De ELEUTERIO CORREA RIVERA, REPRESENTADO POR DAMARIS CORREA Y ELIUD CORREA, SUC. BERTA CORREA RIVERA REPRESENTADDA POR CHARNIER PEREZ CORREA Y SEAN LUIS PEREZ CORREA, GILBERTO CORREA RIVERA, SUC.ANTONIO CORREA RIVERA REPRESENTADO POR MARLENE CORREA, LUIS CORREA Y JOEL CORREA, SIXTO DIPPINI RIVERA, AIDA ROSA CORREA RIVERA
DEMANDANTES
Vs.
SUCESION TOMAS VELAZQUEZ Y PARRILLA, SUCESION CATALINO LOPEZ, SUC. LORENZO RIVERA CALDERON, MODESTA RIVERA CALDERON, FRANCISCO RIVERA CALDERON, GERMAN RIVERA CALDERON, GUADALUPE CALDERON, SUC EUSTAQUIA RIVERA ESCOBAR, LUIS RIVERA RODRIGUEZ, FELICITA RODRIGUEZ, RAMON RIVERA CINTRON, SUC. JOSE CANDELARIO RIVERA ORTIZ, SUC. VICTORIA RIVERA CALDERON, SUC JESUSA RIVERA BORIA, VALENTIN FARGAS HERNANDEZ, y todas aquellas personas que pudieran tener interés
DEMANDADOS

CASO NUM: CA2024CV03490 SOBRE: ACCION DECLARATORIA DE USUCAPION(ART 795 CC 2020), SOLICITUD DE INSCRIPCION DE TITULO, OPOSICION DE REALIDAD REGISTRAL EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADO SUNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: **SUCESION TOMAS VELAZQUEZ Y PARRILLA, SUCESION CATALINO LOPEZ, SUC. LORENZO RIVERA CALDERON, MODESTA RIVERA CALDERON, FRANCISCO RIVERA CALDERON, GERMAN RIVERA CALDERON, GUADALUPE CALDERON, SUC EUSTAQUIA RIVERA ESCOBAR, LUIS RIVERA RODRIGUEZ, FELICITA RODRIGUEZ, RAMON RIVERA CINTRON, SUC. JOSE CANDELARIO RIVERA ORTIZ, SUC. VICTORIA RIVERA CALDERON, SUC JESUSA RIVERA BORIA, VALENTIN FARGAS HERNANDEZ, y todas aquellas personas que pudieran tener interés.** Dirección: Desconocida O sea, las partes demandadas arriba mencionadas. Por la presente se le emplaza y requiere para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Edicto, usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos 9SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaria del tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido termino, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiendo procedente. Representa a la parte demandante la abogada: Lcda. Sharlene Ballesteros La Salle P.O. Box 1102 Florida, P.R. 00650-1102 Tel. 787-884-9090 Email: sharballesteros@yahoo.com EXPEDIDO BAJO MI MIRMA Y EL SELLO DEL Tribunal, en Carolina, Puerto Rico, hoy 23 de enero del 2025. Secretaria Regional LCDA. KANELLY ZAYAS ROBLES Secretario(a) del Tribunal por: LOURDES DIAZ MEDINA SEC. AUX. TRIB I En Carolina, Puerto Rico, hoy 23 de enero del 2025.

LB-4276 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE MAYAGÜEZ

YESELIA ENID POLANCO SOTO
PETICIONARIA
Ex-Parte

CIVIL NUM. MZ2024CV01735 MZ2024CV01735 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A : SIXTO MARTINEZ RIBOT** POR LA PRESENTE se les notifica para que comparezcan, si lo creyeren pertinente, ante este Honorable Tribunal dentro de los veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto a exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la parte peticionaria para adquirir su dominio sobre las fincas que se describen más adelante. Usted deberá presentar su posición a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), la cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por Derecho Propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación en la secretaría del Tribunal. Si usted deja de expresarse dentro del referido término, el Tribunal podrá dictar sentencia, previo a escuchar la prueba de valor de la parte peticionaria en su contra sin más citarle ni oirle, y conceder el remedio solicitado en la petición, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente A) RÚSTICA: Parcela localizada en la carretera 348, Calle Manantiales, número 941 del Barrio Manantiales del término municipal de Mayagüez, Puerto Rico; con una cabida superficial de 138.00 metros. Con lindes: por el Norte, con solar número 4, propiedad de Máximo López; por el Sur, con el solar número 2; por el Este, en 16.01 metros, con solar número 6; y por el Oeste, con la carretera 348. Catastro: 233-078-779-03-000. Enclava edificación de dos plantas, unidades de vivienda independientes, construídas en cemento y bloques con medidas: la primera planta de 30 pies de frente por 25 pies de fondo, contando con sala-comedor-cocina, 2 habitaciones y baño, dedicada a vivienda; y la segunda planta, con medidas de 30 pies de frenta por 33 pies de fondo que consta de un balcón, sala-comedor y cocina, 2 habitaciones, 1 baño y laundry. Tienen acceso a través de la carretera 348 del Barrio Manantiales del término municiapal de Mayagüez, Puerto Rico. La localización de la propiedad, según el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales es: Barrio Quebrada Grande, 943 Camino Manantiales, Mayagüez, Puerto Rico. B) RÚSTICA: Parcela localizada en en la carretera 348, Calle Manantiales, número 943 del Barrio Manantiales del término municipal de Mayagüez, Puerto Rico; con una cabida superficial de 208.00 metros. Con lindes: por el Norte, en 10.20 metros con el solar número 5, propiedad de Francisco Acevedo Seda y con el solar número 3 propiedad de Sixto Martínez Ribot; por el Sur, en 15.90 metros con el solar número 1; por el Este, en 16.01 metros, con solar número 6 propiedad de Pablo Pabón Vélez; y por el Oeste, en 11.50 metros con la carretera municipal. Catastro: 233-078-779-02-000. Enclava edificación de una planta, construída en cemento y bloques con medidas de 30 pies de largo por 26 pies de ancho, dedicada a vivienda que consta de un balcón, sala-comedor y cocina, 2 cuartos dormitorios, 1 baño. Tiene acceso a través de la carretera 348 del Barrio Manantiales del término municiapal de Mayagüez, Puerto Rico. La localización de la propiedad, según el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales es: Barrio Quebrada Grande, 943 Camino Manantiales, Mayagüez, Puerto Rico. El abogado de la parte peticionaria es el Lcdo. Jorge W. Rodríguez Vigo, con dirección postal: P.O. BOX 4673 Aguadilla, Puerto Rico 00605 con Teléfono (787) 551-7333. Este edicto deberá ser publicado en una (1) ocasión dentro término de viente (20) días, en un periódico de circulación general diaria, para que comparezcan si quieren alegar su derecho. Toda primera mención de persona natural y/o jurídica que se mencione en el mismo, se identificará en letra tamaño 10 puntos y negrillas, conforme lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil, 2009. Se le apercibe que de no comparecer los interesados y/o partes citadas, o en su defecto los organismos públicos afectados en el término improrrogable de veinte (20) días a contar desde la fecha de la última publicación del edicto, el Tribunal podrá conceder el remedio solicitado por la parte peticionaria, sin más citarle ni oirle. En Mayagüez, Puerto Rico a 17 de enero de 2025. Lcda. Norma G. Santana Irizarry Secretario (a) Regional Por:Jossie D. Bobe Rodriguez Secretario (a) Auxiliar del Tribunal

>ESQUELAS

Funeraria Porta Coeli
Bayamón • 787-786-7070
www.funportacoeli.com

El Señorial Memorial Park & Funeral Home
San Juan • 787-755-6677
www.elsenorialmemorialpark.com

Funeraria González Lago
San Juan • 787-752-2500
www.funerariagonzalezlago.com

Pepino Memorial Park & Funeral Home
San Sebastián • 787-896-3535
www.pepinomemorial.com

Cremación
Plan de Arreglos Previos
Servicio 24 horas

ORACIÓN AL DIVINO NIÑO
Rece siete Padrenuestros, 7 Avemarias y 7 Credos durante 7 días. Pida un imposible y será favorecido, aún sin tener fe. Mande a publicar al séptimo día.

Para publicación de *Esquelas*
se puede comunicar al
(787) 622-2300 ext 1013
ó (787) 724-1485; o si lo prefiere envíenos la información a
clasificados@elvocero.com
Horario: Lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM

Universidad de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
UPR

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO • 1903 •

AVISO DE SUBASTA FORMAL JSC 003, AC UPR– 2024-2025

La Administración Central de la Universidad de Puerto Rico aceptará propuestas en sobres sellados, un (1) original impreso, **una (1) copia impresa y una (1) copia digital en una memoria USB (pen drive) en formato PDF**, para la siguiente subasta formal.

ADQUISICIÓN JSC 003, AC UPR- 2024-2025 -ADQUISICIÓN DE (4) TORRES DE ENFRIAMIENTO PARA LA PLANTA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS

La Oficina de Sistemas de Información de la Administración Central, Universidad de Puerto Rico, está solicitando propuestas competitivas para la otorgación del contrato de Microsoft Campus Agreement y la Universidad de Puerto Rico (UPR) a través de los servicios de un representante autorizado de Microsoft para administrar el contrato (Microsoft Authorized Contract Administrator Representative").

Recogido de Pliegos: La entrega de pliegos se hará de manera digital, enviando los documentos al correo electrónico indicado por el licitador. Todo licitador solicitará el pliego de la subasta a través del correo electrónico **jsc.ac@upr.edu** a partir de la publicación de este anuncio hasta el jueves, 30 de enero de 2025 durante días laborables en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. En el correo incluirá el nombre de la persona que solicita, su título o posición en la compañía, nombre completo de la compañía que licita y el o los correos electrónicos al cual se enviará toda comunicación referente a esta subasta. Solo podrán licitar firmas o individuos que hayan adquirido los pliegos en la fecha indicada y según el horario pautado, participar de la reunión Pre-Subasta. La Reunión Pre-Subasta es compulsoria.

Reunión Pre-Subasta: Compulsoria **La Presubasta** se celebrará el viernes, 31 de enero de 2025 a **las 10:00 a.m. en la Terraza, Tercer piso del Edificio de la Administración Central, Universidad de Puerto Rico, Jardín Botánico Sur. ESTA REUNIÓN ES COMPULSORIA.**

Entrega de propuestas **miércoles, 12 de febrero de 2025**. Los proponentes radicarán sus propuestas selladas desde las 9:00 a.m. hasta las 1:30 p.m., en la Secretaría de la Junta de Subastas de Compras, Sótano de la Administración Central, del Jardín Botánico Sur.

Apertura de Propuestas: La apertura se llevará a cabo ese mismo día de la entrega de propuestas a las 2:00 p.m., en La Terraza, tercer piso del Edificio de la Administración Central, UPR

Los proponentes radicarán sus propuestas selladas desde las 9:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. y de 12:30 p.m. a 1:30 p.m. en la Secretaría de la Junta de Subastas de Compras, Ubicado en el Sótano de la Administración Central, del Jardín Botánico Sur.

Este proyecto consiste en la adquisición de cuatro (4) torres de enfriamiento dúplex de 4,800 gpm, el sistema de filtración de agua de cada una, sus filtros de aire y el acarreo del equipo hasta el proyecto.

La UPR es un patrono de igualdad de oportunidades y no discrimina por sexo, género o identidad sexual, raza, edad, origen nacional, credo religioso, estado civil, veteranos de guerra o discapacidad.

Las ofertas se radicarán y poncharán en la Secretaría de la Junta de Subastas de Compras de la Administración Central, en o antes de la 1:30 p.m. **del miércoles, 12 de febrero de 2025**. La Universidad de Puerto Rico, se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas. Además, podrá pasar por alto el costo total de la propuesta y cualquier defecto menor en una, varias o todas las propuestas, cuando a juicio de la UPR, tal defecto o defectos no afecten sustancialmente sus méritos. Asimismo, se reserva el derecho de cancelar la subasta o parte de la misma antes o después de su adjudicación cuando así lo estime necesario para proteger los mejores intereses de la Institución.

Dr. José R. Corrales
Presidente
Junta de Subastas de Compra
Administración Central

issuu-downloader.com

DEPORTES

D

Jannik Sinner gana su segundo Abierto de Australia seguido

The Associated Press

MELBOURNE, Australia — Jannik Sinner se adjudicó su segundo campeonato consecutivo del Abierto de Australia el domingo, sin enfrentar un solo punto de 'break' y utilizando su juego completo para superar y frustrar a Alexander Zverev con una victoria de 6-3, 7-6 (4), 6-3 en la final.

Sinner, un italiano de 23 años, es el hombre más joven en salir de Melbourne Park con el trofeo dos años seguidos desde Jim Courier en 1992-93.

Sinner ascendió al número uno en junio pasado, manteniéndose allí cada semana desde entonces. Esta fue la primera final del Abierto de Australia entre los hombres en el número 1 y número 2 desde 2019, cuando Novak Djokovic derrotó a Rafael Nadal, también en sets corridos.

La única cosa que ha empañado los últimos 12 meses para Sinner, es un caso de dopaje en el que fue exonerado por un fallo que fue apelado por la WADA.



Jannik Sinner > AP

Apuntan hacia la Serie del Caribe

Tras regresar al tope de la Liga Invernal, los Indios de Mayagüez tendrá una plantilla de experimentados para conquistar nuevamente la justa caribeña

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com

@gabyquile

Béisbol



Los Indios celebran su vigésimo campeonato de la liga invernal >Suministrada/Edgardo Medina

Los Indios de Mayagüez alcanzaron su vigésimo campeonato de la Liga de Béisbol Profesional Roberto Clemente (LBPRC) al vencer 5-2 a los Senadores de San Juan, y de esta forma, serán la representación de Puerto Rico en la Serie del Caribe, que se celebra en Mexicali, México del 31 de enero al 7 de febrero.

Los Indios protagonizaron un regreso enorme luego de que en la temporada pasada tan siquiera pudieran alcanzar los puestos de 'playoffs', pero esta vez se encargaron de que todo fuera diferente de la mano del mánager Wilfredo "Coco" Cordero quien consiguió su primer campeonato como entrenador.

De paso, Mayagüez se convirtió en el tercer equipo del Caribe que llega a los 20 títulos conseguidos. Se une a los Tigres del Licey, que suman 24 títulos en la Liga de Béisbol Profesional de la República Dominicana (LIDOM) y los Leones de Caracas, de Venezuela con 21.

Calendario Serie del Caribe

Puerto Rico vs. México
2 de febrero (3:50 p.m)

Japan Breeze de Japón vs. Puerto Rico
3 de febrero (3:50 p.m)

Venezuela vs. Puerto Rico
4 de febrero (3:50 p.m.)

Puerto Rico vs. Rep. Dominicana

"La satisfacción es tremenda ahora mismo y siento una alegría increíble, el trabajo se acabó aquí, ahora es una nueva meta, vamos a representar a Puerto Rico y esperamos hacerlo con mucho orgullo. Haremos una buena representación, los muchachos van a ir a dejarlo todo", dijo Wilfredo "Coco" Cordero a **EL VOCERO**.

La Tribu solo cuenta con dos campeonatos de la Series del Caribe en sus vitrinas y, precisamente, fueron conquistadas en México. El primer título obtenido fue en 1978 en Mazatlán y 1992 en Hermosillo, donde el receptor Chad Kreuter fue el Campeón Bate al promediar .450 y ser líder en jonrones con tres, obteniendo el premio de Jugador Más Valioso.

Para esta edición, la novena mayagüezana cuenta con una plantilla experimentada y con gran experiencia tanto en la Liga Invernal como en las Grandes Ligas. Entre sus peloteros experimentados se encuentran Anthony García –Jugador Más Valioso de la Temporada Regular–, Bryan Torres, Emmanuel "El Pulpo" Rivera, Eddie Rosario, Jorge López e Isán Díaz quien fue galardonado como el Jugador Más Valioso de la Serie Final. Martín "Machete Maldonado no dirá presente en Mexicali, pero fue pieza fundamental para conquistar el título.

"Para mí es bien especial, siempre que tenga la oportunidad de estar presente lo voy hacer. Siempre he dicho que la emoción que uno vive sea en el Clásico o la Serie del Caribe es algo bien especial porque estás representando a tu país. Trataremos de seguir jugando la pelota fuerte como la hemos estado jugando todo el año y tratar de ganarnos ese trofeo", comentó Emmanuel "Pulpo" Rivera a este diario.

"No iré a Mexicali, pero estoy súper contento de que pude llevar a este equipo al campeonato. Este es un equipo que tiene bastante talento, se tratará de seguir trabajando y montar el mejor equipo. Hay que buscar ese campeonato, no hay que buscar más nada que eso", expresó Martín Maldonado.

Esta edición de la Serie del Caribe tendrá cinco equipos y por primera vez habrá un conjunto asiático como invitado de la justa regional, y es Japan Breeze. Hay 14 partidos programados en el estadio El Nido de los Águilas, entre la inauguración del 31 de enero y la gran final el 7 de febrero.

Los boricuas debutarán en el día inaugural ante los locales a las 11:00 p.m. hora de la Isla.



Isán Díaz fue el Jugador Más Valioso de la Serie Final >Suministrada

Leandro Antonetti debuta en La Liga y hace historia

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com

@gabyquile

El 25 de enero de 2025 será considerado un día histórico para el fútbol puertorriqueño, luego de que el delantero Leandro Antonetti con el Sevilla FC hiciera historia al debutar en la primera división de la liga española de fútbol al ingresar al minuto 80' ante el Espanyol sustituyendo a Juanlu. Finalmente el encuentro culminó con marcador 1-1.

De esta manera Antonetti se unió a Eduardo Ordoñez Munguira (1929) como los únicos boricuas en jugar en la primera división española. Ordoñez Munguira jugó 37 partidos en la máxima categoría del fútbol español, 36 con el Atlético de Madrid y uno con el Real Madrid entre 1929 y 1935.



Leandro Antonetti entró al minuto 79' para hacer su debut en La Liga >Suministrada/ Sevilla FC

El debut del boricua era uno esperado luego de que llevara varios entrenamientos con el primer equipo que actualmente tiene varias interrogantes en la delantera. De hecho, en la rueda de prensa anterior al encuentro el propio entrenador, García Pimienta, comentó que convocaría al boricua y explicó que al tener plaza de extracomunitario se le complicaba tenerlo en el equipo. Pero, la salida del argentino Gonzalo Montiel facilitó su entrada.

El Sevilla FC enfrenta complicaciones en su delantera que no acaban de entrar en ritmo. Isaac Romero ha anotado sólo dos goles en 17 partidos, mientras que Ilheneacho cuenta con tres goles solo en Copa del Rey y el propio club le está buscando una salida al delantero.

issuu-downloader.com

Se cumplen cinco años de la repentina partida de Kobe Bryant

José Juan Barea mantiene presente el recuerdo del llamado 'Black Mamba', quien lo considera el Michael Jordan de su época

Jarniel Canales Conde
>EL VOCERO



José Juan Barea (izq.) y Kobe Bryant coincidieron en la serie semifinal de 2011. >Suministrada

El 26 de enero de 2020, el mundo quedó conmocionado por la trágica muerte de Kobe Bryant, el legendario canastero de los Lakers de Los Ángeles, en un suceso que acaparó todos los titulares.

Bryant perdió la vida a los 41 años en un accidente aéreo, cuando el helicóptero en el que viajaba junto a su hija Gianna y otras siete personas se estrelló en Calabasas, California. Gianna y las otras siete personas también fallecieron.

Han pasado cinco años desde esa noticia que estremeció al mundo y marcó a una generación de baloncelistas que crecieron admirando a Bryant. Entre ellos se encuentra el exjugador puertorriqueño José Juan Barea, quien rememoró la experiencia de haberse enfrentado al apodado 'Black Mamba' en la NBA.

"Ese día nunca se me va a olvidar, cuando le pasó lo que le pasó a Kobe y su familia. Kobe era mi jugador favorito. Kobe era el Michael Jordan de mi época", expresó Barea a **EL VOCERO**.

"Para mí, Kobe es el mejor (que he enfrentado). LeBron (James) también está ahí, porque es LeBron. Pero mi favorito es Kobe", añadió el mayagüezano, quien contó que solía jugar con los tenis Nike de la línea de Bryant.

Barea se midió ante Bryant en 24 ocasiones. Ambos se dividieron los resultados, con 12 victorias cada uno. Sin embargo, en su único enfrentamiento en los 'playoffs', Barea y los Mavericks de Dallas barrieron a Kobe y a los Lakers, 4-0, en su camino a alzar el primer campeonato de la franquicia en 2011.

De hecho, Bryant reconoció y elogió el impacto de Barea en dicha serie semifinal de la Conferencia Oeste durante una rueda de prensa.

"J.J. Barea nos pateó el trasero. No tuvo nada que ver con Dirk, fue Barea quien nos destruyó. Pasó entre nuestras defensas en el 'pick-and-roll' y nos hizo pagar", declaró Bryant en ese momento.

» Una carrera memorable

- Cinco veces campeón de la NBA en 20 cam pañas con los Lakers
- Dos veces Jugador Más Valioso de las finales
- Jugador Más Valioso de la temporada 2007-08
- Dos veces medallista de oro olímpico
- Miembro del Salón de la Fama de Baloncesto

Barea recuerda ese momento como uno clave en su carrera.

"Cuando les ganamos y en la conferencia de prensa Kobe habló superbién de mí, eso me ayudó mucho. Otra cosa de Kobe es que en los juegos me hablaba en español. Me saludaba: José Juan, ¿cómo estás? Palabras básicas, pero para mí eso siempre fue importante", comentó.

"Ese era el equipo que nosotros no le podíamos ganar. El que nos preocupaba. Así que poder coger confianza y ganarle, saber que mi 'pick and roll' no lo podían parar, eso me ayudó para el resto de mi carrera", agregó Barea, quien promedió 11.5 puntos y 5.5 asistencias por juego en la serie ante los Lakers.

"Cuando Kobe venía a Dallas, todo cambiaba"

Había algo diferente en el ambiente cuando Kobe llegaba a tu ciudad, contó Barea.

"Kobe era como me contaban de Jordan. Cuando Kobe venía a Dallas, todo cambiaba. El jangueo era diferente, los restaurantes eran diferentes, el ambiente en la cancha..., ahí tú sentías que llegó la bestia aquí", aseguró.

"Es una experiencia que nunca se me va a olvidar, jugar contra él", agregó.

Barea también respaldó las historias sobre la feroz competitividad de Bryant.



Kobe Bryant saluda al público al salir de la cancha en uno de sus últimos partidos antes de retirarse en 2016. >Rick Bowmer / AP

"Era una loquera. La regla era mantenerlo tranquilo... Salúdenlo, sean buena gente, pero no lo molesten", dijo.

"Kobe nos metió a nosotros 62 puntos en tres cuartos en Dallas. El equipo de Dallas tenía 61 puntos en tres cuartos y Kobe 62..., y teníamos a Dirk (Nowitzki), que era bien competitivo como Kobe", recordó Barea sobre la memorable actuación de Bryant ante los Mavericks en 2006.

Esos 62 puntos en tres cuartos para superar al rival ni siquiera es la actuación más famosa del cinco veces campeón y Jugador Más Valioso de la temporada 2007-08.

El 22 de enero de 2006, Bryant anotó 81 puntos en un solo partido, la segunda cifra más alta en la historia de la NBA. Los 100 puntos de Wilt Chamberlain en 1962 ocupan el primer lugar.

En 2016, Kobe se retiró como el tercer máximo anotador de todos los tiempos con 33,643 puntos, por encima de su ídolo Jordan y detrás de Karl Malone y Kareem Abdul-Jabbar. Desde entonces, James ha roto ese parámetro al superar los 40,000 puntos.


Rafael Pinzón se prepara para realizar un intento al canasto durante un reciente entrenamiento con el programa nacional adulto. > Archivo / EL VOCERO

Rafael Pinzón y Diego González serán hijos de franquicia de los Capitanes

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com
@gabyquile

Finalmente, el escolta Rafael Pinzón y el armador Diego González vestirán la camiseta de los Capitanes de Arecibo para la venidera temporada del Baloncesto Superior Nacional (BSN), luego de que la franquicia ganase su apelación para que fueran declarados hijos de franquicia.

Hasta el momento, solo se había declarado hijo de franquicia al delantero Rames Meléndez, sin embargo según el director del torneo, Homero González, habían pruebas suficientes para considerar a Pinzón y González. Según la liga para que un jugador sea declarado hijo de franquicia se debe evidenciar que compitió al menos por dos años consecutivos con uno de los equipos finca del BSN antes de ser elegible para el sorteo.

Sin embargo, Pizón jugó en Liga Juvenil de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico (FBPUR) con Arecibo Basket en las temporadas 2017 y 2022, mientras que González estuvo activo más adelante en 2016 y 2019.

La gerencia de los Capitanes decide apelar argumentando que los jugadores no pudieron tener temporadas consecutivas debido a que participaban en las selecciones juveniles del Programa Nacional. La evidencia fue más que suficiente para ganar la apelación y de esta manera los jugadores no tienen que pasar al Sorteo de Nuevo Ingreso.

Actualmente, Pinzón se encuentra en su último año con los Bryant Bulldogs donde se ha establecido logrando promediar 17.6 puntos con 3.4 rebotes y 2.4 asistencias por partido, de hecho, esta temporada logró anotar 33 puntos en un partido siendo esta su mejor marca ofensiva. González, por su parte, es un estudiante de Maestría en St. Mary's donde promedia siete puntos y dos rebotes por encuentro.

issuu-downloader.com

para clientes nuevos y existentes

Galaxy S25+

Galaxy AI

haz trade-in de un equipo elegible en cualquier condición

preordena el nuevo Samsung *por la casa*

Vía 24 créditos mensuales a tu factura cuando haces trade-in de un equipo elegible, en cualquier condición, en el plan Go5G Next. Para clientes con buena clasificación crediticia. + Impuestos.



escanea para comprar online
o llama al 1-800-TMOBILE

T Mobile

Contáctanos antes de cancelar toda tu cuenta para continuar con los créditos restantes a tu factura o los créditos se detendrán y deberás pagar el saldo restante en tu plan de pago a plazos (Samsung Galaxy S25+ 256GB: $999.99). Los créditos a tu factura se detendrán si pagas el balance de tu equipo de forma adelantada. Impuestos sobre el precio regular antes de los créditos se pagan al momento de la compra. Oferta por tiempo limitado, sujeta a cambios. Válida hasta el 29 de enero de 2025. Requiere crédito, servicio elegible en plan Go5G Next y trade-in de un equipo elegible en cualquier condición (p. ej., ahorra $1,000: Samsung Galaxy S10; ahorra $500: Samsung Galaxy S6; debes proveer el IMEI). **$35 por conexión de equipo es requerido al momento de la venta.** Hasta $1,000 vía créditos a tu factura; la línea con la oferta debe estar activa y al día para recibir los créditos; pueden demorar hasta dos (2) ciclos de facturación. Máx. 4 equipos/cuenta. Puede no ser combinable con otras ofertas o descuentos. **Puede no aplicar a upgrade de un (1) año. Planes de Pago a Plazos (EIP):** Disponibilidad de oferta y monto de los pagos a plazos estarán sujetos a aprobación de crédito. Requiere pago del IVU, pago inicial (de aplicar) y pago de la parte no aplazada al momento de la compra. El saldo se cancela en pagos mensuales. Pago por equipo es adicional al pago mensual de servicios. Ejemplos reflejan pago inicial y pagos mensuales para clientes con crédito excelente; cantidades pueden variar para otros clientes. Se pueden aplicar impuestos y cargos por pago tardío o por falta de pago. **Control de la red:** el servicio puede ponerse lento, suspenderse, cancelarse o restringirse por mal uso, uso anormal, interferencia con nuestra red o capacidad para brindar un servicio de calidad a otros usuarios, o por uso inmoderado de roaming. Uso en el equipo tiene mayor prioridad que el uso mediante enlace, lo cual puede resultar en velocidades mayores para la data usada en el equipo. Sujeto a los Términos y Condiciones (incluyendo cláusula de arbitraje) de T-Mobile® disponibles en www.t-mobilepr.com. Las imágenes de los equipos y pantallas son simuladas. T-Mobile, el logotipo de la T, Magenta y el color magenta son marcas comerciales registradas federalmente de Deutsche Telekom AG. ©2025 T-Mobile Puerto Rico, LLC.

issuu-downloader.com